



Santiago, 21 de septiembre de 2018

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref: Actualiza Información Colocación de Bonos Serie F de Embotelladora Andina S.A., con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 912 con fecha 30 de agosto de 2018.

De nuestra consideración:

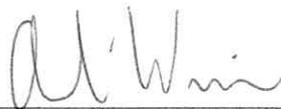
En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esta Comisión para el Mercado Financiero (“la **Comisión**”), y debidamente facultados, venimos en solicitar a Ud. tener por acompañados los antecedentes que se singularizan a continuación, relativos a la colocación de los bonos Serie F, a efectuarse por Embotelladora Andina S.A. (la “**Sociedad**”), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de esta Comisión bajo el N° 912 con fecha 30 de agosto de 2018, autorizados mediante Oficio Ordinario N° 24.677, de fecha 12 de septiembre de 2018:

1. Prospecto informativo actualizado de los Bonos Serie F. Hacemos presente que los únicos cambios respecto de la versión anteriormente presentada a esta Comisión, corresponden: */a/* en la sección 4.2 del prospecto hemos incluido una referencia al Oficio Ordinario N° 24.677 antes señalado, y */b/* en la sección 4.3.14 letra */j/* del prospecto hemos incluido un mayor detalle respecto al uso específico de los fondos provenientes de la colocación de los bonos Serie F; y
2. Declaraciones juradas de responsabilidad, en relación a la veracidad de la información que aquí se acompaña, y que la Sociedad no se encuentra en cesación de pagos.



Quedamos a su disposición para aclarar o completar cualquier aspecto que se estime necesario.

Sin otro particular, saludan muy atentamente a Ud.,



\_\_\_\_\_  
Andrés Wainer Pollack  
Gerente Corporativo de Administración y  
Finanzas



\_\_\_\_\_  
Tomás Vedoya  
Gerente Corporativo de Planificación  
Estratégica

p.p. Embotelladora Andina S.A.

Adj.: Lo indicado

La documentación se acompaña en duplicado



**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

**PRIMERA EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS AL PORTADOR  
DESMATERIALIZADOS A 30 AÑOS**

**LÍNEA N° 912**

**SERIE F**

**SANTIAGO, SEPTIEMBRE DE 2018**

## **INFORMACIÓN GENERAL.**

### **INTERMEDIARIOS PARTICIPANTES.**

Este prospecto ha sido elaborado por EMBOTELLADORA ANDINA S.A., en adelante también “**Andina**”, la “**Empresa**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o el “**Emisor**”, con la asesoría de Santander Corporate and Investment Banking y de Scotiabank Chile.

### **LEYENDA DE RESPONSABILIDAD.**

**“LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”**

**1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.**

**1.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.**

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

**1.2 ROL ÚNICO TRIBUTARIO.**

91.144.000-8

**1.3 INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES.**

Nº 0124 de 26 de agosto de 1982.

**1.4 DIRECCIÓN.**

Avenida Miraflores Nº 9.153, comuna de Renca, Santiago.

**1.5 TELÉFONO.**

(56-2) 23380501

**1.6 FAX.**

(56-2) 23380510

**1.7 CORREO ELECTRÓNICO.**

[jcohena@koandina.com](mailto:jcohena@koandina.com)

[andres.wainer@koandina.com](mailto:andres.wainer@koandina.com)

**1.8 SITIO WEB.**

[www.koandina.com](http://www.koandina.com)

## **2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DEL EMISOR.**

### **2.1 DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

Embotelladora Andina S.A. fue fundada en 1946, y en la actualidad es uno de los tres mayores embotelladores de Coca-Cola en América Latina, atendiendo territorios franquiciados con casi 52,3 millones de habitantes, en los que entregó 756,3 millones de cajas unitarias o 4.294 millones de litros de bebidas gaseosas, jugos y aguas embotelladas en 2017. Andina tiene la franquicia para producir y comercializar los productos Coca-Cola en ciertos territorios de Argentina (a través de la sociedad Embotelladora del Atlántico S.A., en adelante “**EDASA**” o “**Andina Argentina**”), Brasil (a través de la sociedad Rio de Janeiro Refrescos Ltda., en adelante “**Andina Brasil**”), Chile (a través de la sociedad Embotelladora Andina S.A., en adelante “**Andina Chile**”) y en todo el territorio de Paraguay (a través de la sociedad Paraguay Refrescos S.A. en adelante “**Paresa**” o “**Andina Paraguay**”).

La principal actividad de la Compañía es la producción y distribución de gaseosas Coca-Cola. Se registraron ventas netas consolidadas por \$849.969 millones de pesos chilenos y un volumen total de ventas de 368,7 millones de cajas unitarias de gaseosas Coca-Cola al 30 de junio de 2018.

Además de las actividades relacionadas con gaseosas Coca-Cola, Andina produce y distribuye en Chile jugos de fruta y otras bebidas con sabor a fruta, bajo marcas comerciales de propiedad de The Coca-Cola Company (“**TCCC**”), a través de Vital Jugos S.A.

La Compañía produce y vende agua mineral y purificada a través de Vital Aguas S.A., bajo marcas comerciales de propiedad de TCCC.

A través de Envases Central S.A., la Compañía produce aguas saborizadas y ciertos formatos de gaseosas, bajo marcas comerciales de propiedad de TCCC.

También, la Compañía fabrica botellas PET para la venta a terceros y uso propio en el envasado de gaseosas Coca-Cola tanto en Chile, como en Argentina.

En Brasil, la Sociedad distribuye cerveza de las marcas Amstel, Bavaria, Birra Moretti, Desperados, Dos Equis, Edelweiss, Heineken, Kaiser, Murphy’s, Sol y Xingú. Además, distribuye cervezas en el sur de Argentina y licores en el sur de Chile.

Adicionalmente, la Compañía comercializa en toda su zona de franquicia productos AdeS, productos Verde Campo y distribuye Monster y Burn.

La siguiente tabla muestra el resumen de las operaciones de la Compañía con datos al 30 de junio de 2018:

### 2.1.1 Operaciones por País.

	<b>Argentina</b>	<b>Brasil</b>	<b>Chile</b>	<b>Paraguay</b>	<b>Total</b>
Ingreso Neto (\$mm)	236.154	267.958	273.940	72.685	849.969
EBITDA (\$mm)	38.735	51.906	54.471	20.060	162.790
Población atendida (mm hab)	13,9	21,9	9,5	7,0	52,3
Participación de Mercado (Segmento gaseosas)	62,3%	63,2%	67,5%	68,9%	
Empleados	2.755	7.362	3.514	1.551	15.182

Fuente: La Compañía

La Compañía está controlada por partes iguales por las familias Garcés Silva, Hurtado Berger, Said Handal, Said Somavía y Chadwick Claro. Las acciones de Andina están inscritas y se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Comercio de Valparaíso. Los ADRs que representan las acciones de la Serie A y de la Serie B, están listados en la Bolsa de Nueva York.

### 2.1.2 Participación por Controlador.

Al 31 de diciembre de 2017, Andina era controlada por el siguiente grupo de personas naturales y jurídicas:

#### 2.1.2.1 Grupo Controlador.

El Grupo Controlador de Andina está compuesto por: Inversiones SH Seis Limitada (“**SH6**”), Inversiones Cabildo SpA (“**Cabildo**”), Inversiones Chucao Limitada, hoy Inversiones Lleuque Limitada (“**Lleuque**”), Inversiones Nueva Delta S.A. (“**Nueva Delta**”), Inversiones Nueva Delta Dos S.A. (“**Nueva Delta Dos**”), Inversiones Las Gaviotas Dos Limitada (hoy Inversiones Playa Amarilla SpA “**Playa Amarilla**”), Inversiones Playa Negra Dos Limitada, hoy Inversiones Playa Negra SpA (“**Playa Negra**”), Inversiones Don Alfonso Dos Limitada, hoy Inversiones Don Alfonso Limitada (“**Don Alfonso**”), Inversiones El Campanario Dos Limitada, hoy Inversiones El Campanario Limitada (“**Campanario**”), Inversiones Los Robles Dos Limitada, hoy Inversiones Los Robles Limitada (“**Los Robles**”) e Inversiones Las Viñas Dos Limitada, hoy Inversiones Las Niñas Dos SpA (“**Las Niñas Dos**”).

El Grupo Controlador actúa en conformidad a un acuerdo de actuación conjunta suscrito entre las partes (el “**Pacto**”).

Según el Pacto, el Grupo Controlador ejercerá conjuntamente el control de Andina para asegurar la mayoría de votos en las juntas de accionistas y en las sesiones de directorio. Las resoluciones del Grupo Controlador son aprobadas por al menos cuatro de las cinco partes, salvo ciertas materias que requieran unanimidad.

Por otra parte, y sujeto al cumplimiento de las normas de la Ley de Mercado de Valores, en el Pacto se establecen opciones de venta de cada parte respecto de las otras a un precio de mercado más un premio de 9,9% y 25%, con ventanas de ejercicio de 30 días en junio de cada año, y en junio de 2017 y 2027, respectivamente; y en el caso que todas menos una de las partes decida vender, se regula un derecho de primera opción de compra por un plazo de un año.

El Pacto se encuentra formalizado mediante instrumento privado suscrito entre sus partes, y tiene duración indefinida.

Bajo el Pacto, SH6 es titular de 50.001.644 acciones serie A de Andina, Cabildo es titular de 50.001.644 acciones serie A de Andina, Lleuque es titular de 50.001.644 acciones serie A de Andina, Nueva Delta es titular de 46.426.645 acciones serie A de Andina y Nueva Delta Dos es titular de 3.574.999 acciones serie A de Andina. Playa Amarilla es titular de 13.513.594 acciones serie A de Andina, Playa Negra es titular de 515.939 acciones serie A de Andina, y cada una de Don Alfonso, Campanario, Los Robles y Las Niñas Dos es titular de 9.788.363 acciones serie A de Andina.

Los controladores finales de las sociedades antes mencionadas son las personas y representantes para la administración que se indican más adelante.

En relación con la inversión de *The Coca-Cola Company* en Andina, *The Coca-Cola Company* y el Grupo Controlador celebraron un pacto de accionistas el 5 de septiembre de 1996, señalando ciertas restricciones en la transferencia de capital accionario de Andina por el Grupo Controlador. Específicamente, se restringe al Grupo Controlador el traspaso de sus acciones Serie A sin la previa autorización de *The Coca-Cola Company*. Este pacto de accionistas también estipula ciertas materias de gobierno corporativo, incluyendo el derecho de *The Coca-Cola Company* a elegir a dos de nuestros directores, en tanto *The Coca-Cola Company* y sus subsidiarias posean colectivamente un porcentaje determinado de Acciones Serie A. Además, en acuerdos relacionados, el Grupo Controlador otorgó a *The Coca-Cola Company* una opción, que se podrá ejercer al tener lugar ciertos cambios en la propiedad beneficiaria del Grupo Controlador, para adquirir 100% de las acciones Serie A de su propiedad a un precio y de conformidad con los procedimientos establecidos en aquellos acuerdos.

### **2.1.2.2 Accionistas o socios de las sociedades que forman parte del Grupo Controlador.**

**A. SH6:** Inversiones SH Seis Limitada, Rut 76.273.760-4. La propiedad directa e indirecta de esta sociedad es de:

(a) Inmobiliaria e Inversiones Punta Larga Limitada, Rut 96.580.490-0, titular del 14,2069% del capital social. Esta sociedad es 99,92% de propiedad directa de Jaime Said Handal, C.N.I. 4.047.015-8;

(b) Inversiones Bullish Limitada, Rut 76.167.252-5, titular del 14,2069% del capital social. Esta sociedad es 97,2873% de propiedad indirecta de Gonzalo Said Handal, C.N.I. 6.555.478-K;

(c) Inversiones Berklee Limitada, Rut 77.077.030-0, titular del 14,2069% del capital social. Esta sociedad es 99% de propiedad directa de Javier Said Handal, C.N.I. 6.384.873-5;

(d) Inversiones Harvest Limitada, Rut 77.077.250-8, titular del 14,2069% del capital social. Esta sociedad es 69,66% de propiedad directa de Bárbara Said Handal, C.N.I. 4.708.824-0;

(e) Inversiones Oberon Limitada, Rut 76.126.745-0, titular del 14,2069% del capital social. Esta sociedad es 90,0885% de propiedad indirecta de Marisol Said Handal, C.N.I. 6.384.872-7;

(f) Inversiones Rinascente Limitada, Rut 77.077.070-K, titular del 14,2069% del capital social. Esta sociedad es 94,0580% de propiedad directa de Cristina Said Handal; C.N.I. 5.522.896-5;

(g) Cada uno de Jaime, Gonzalo, Javier, Bárbara, Marisol y Cristina Said Handal, titular del 0,00006175% del capital social; y

(h) Inmobiliaria Pro Seis Limitada, R.U.T. 76.268.900-6, titular del 14,7581% del capital social. Esta sociedad es de propiedad indirecta en partes iguales de cada uno de Jaime, Gonzalo, Javier, Bárbara, Marisol y Cristina Said Handal.

**B. Cabildo:** Inversiones Cabildo SpA, Rut 76.062.133-1. La propiedad directa e indirecta de esta sociedad es de:

(a) Inversiones Delfin Uno S.A., Rut 76.005.604-9, titular del 2,13% del capital social. Esta sociedad es 99,9999% de propiedad de doña Isabel Margarita Somavía Dittborn, C.N.I. 3.221.015-5;

(b) Inversiones Delfin Dos S.A., Rut 76.005.591-3, titular del 2,13% del capital social. Esta sociedad es 99,9999% de propiedad de don José Said Saffie, C.N.I. 2.305.902-9;

(c) Inversiones Delfin Tres S.A., Rut 76.005.585-9, titular del 38,30% del capital social. Esta sociedad es 99,0196% de propiedad de don Salvador Said Somavía, C.N.I. 6.379.626-3;

(d) Inversiones Delfin Cuatro S.A., Rut 76.005.582-4, titular del 19,15% del capital social. Esta sociedad es 99,0196% de propiedad de doña Isabel Said Somavía, C.N.I. 6.379.627-1;

(e) Inversiones Delfin Cinco S.A., Rut 76.005.503-4, titular del 19,15% del capital social. Esta sociedad es 99,0196% de propiedad de doña Constanza Said Somavía, C.N.I. 6.379.628-K;

(f) Inversiones Delfin Seis S.A., Rut 76.005.502-6, titular del 19,15% del capital social. Esta sociedad es 99,0196% de propiedad de doña Loreto Said Somavía, C.N.I. 6.379.629-8;

(g) LedimorFinancial Corp., Rut 59.038.220-5, titular del 2,21% del capital social. Esta sociedad tiene como controladores finales a don José Said Saffie y a doña Isabel Margarita Somavía Dittborn, cada uno con un 30% de sus acciones, a don Salvador Said Somavía, con un 16% de sus acciones y a doña Isabel Said Somavía, doña Constanza Said Somavía y doña Loreto Said Somavía, cada una con un 8% del capital social.

(h) Opirel S.A., Rut 59.002.280-2, titular del 0,87% del capital social. Esta sociedad tiene como controladores finales a don José Said Saffie y a doña Isabel Margarita Somavía Dittborn, cada uno con un 30% de sus acciones, a don Salvador Said Somavía, con un 16% de sus acciones y a doña Isabel Said Somavía, doña Constanza Said Somavía y doña Loreto Said Somavía, cada una con un 8% del capital social; y

(i) Donaler Investment Corp. Corp., Rut 59.070.760-0, titular del 0,37% del capital social. Esta sociedad tiene como controladores finales a don José Said Saffie y a doña Isabel Margarita Somavía Dittborn, cada uno con un 30% de sus acciones, a don Salvador Said Somavía, con un 16% de sus

acciones y a doña Isabel Said Somavía, doña Constanza Said Somavía y doña Loreto Said Somavía, cada una con un 8% del capital social.

**C. Lleuque:** Inversiones Chucao Limitada fue disuelta por reunión de la totalidad de sus derechos sociales en Inversiones Lleuque Limitada en virtud de cesión de derechos y disolución social que consta en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 12.282 N° 6.839, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2017. La administración de la sociedad les corresponde a sus socias actuando conjuntamente; y los derechos sociales de Inversiones Lleuque Limitada corresponden en partes iguales a doña Pamela Hurtado Berger, C.N.I. 7.050.827-3 y doña Madeline Hurtado Berger, C.N.I. 7.050.867-2).

**D. Nueva Delta:** Inversiones Nueva Delta S.A., RUT 76.309.233-K, 80,05% de propiedad de Inversiones Nueva Sofía S.A., hoy Nueva Sofía Limitada, RUT 76.366.690-5. La propiedad directa e indirecta de esta sociedad es de:

(a) 7,01% de don José Antonio Garcés Silva (padre), C.N.I. 3.984.154-1, quien además mantiene los derechos políticos a través de una serie especial de acciones en la matriz;

(b) 1,34% de doña María Teresa Silva Silva, C.N.I. 3.717.514-5;

(c) 18,33% de doña María Teresa Garcés Silva, C.N.I. 7.032.690-6;

(d) 18,33% de doña María Paz Garcés Silva, C.N.I. 7.032.689-2;

(e) 18,33% de don José Antonio Garcés Silva (hijo), C.N.I. 8.745.864-4;

(f) 18,33% de don Matías Alberto Garcés Silva, C.N.I. 10.825.983-3; y

(g) 18,33% de don Andrés Sergio Garcés Silva, C.N.I. 10.828.517-6.

**E. Nueva Delta Dos:** Inversiones Nueva Delta Dos S.A., RUT 76.309.244-5, 99,95% de propiedad de Inversiones Nueva Sofía S.A., hoy Nueva Sofía Limitada (la propiedad directa e indirecta de esta sociedad es la misma que se detalla en el párrafo anterior para Nueva Delta).

**F. Playa Amarilla:** Inversiones Playa Amarilla SpA (antes, Inversiones Las Gaviotas Dos Limitada), Rut 76.273.887-2, 100% de propiedad de Las Gaviotas SpA, cuyo controlador final (como representante para la administración) es don Andrés Herrera Ramírez.

**G. Playa Negra:** Inversiones Playa Negra SpA, RUT 76.273.973-9, 100% de propiedad de Patricia Claro Marchant.

**H. Don Alfonso:** Inversiones Don Alfonso Limitada, Rut 76.273.918-6, 73,40437% de propiedad de María de la Luz Chadwick Hurtado, 0,05062% de propiedad de Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro y 26,54501% de propiedad de Inversiones FLC Limitada (controlada en un 99,5% por Francisco José Lavín Chadwick), cuyo controlador final es doña María de la Luz Chadwick Hurtado (como representante para la administración).

**I. Campanario:** Inversiones El Campanario Limitada, Rut 76.273.959-3, 86,225418% de propiedad de María Soledad Chadwick Claro, 6,888107% de propiedad de Inversiones Melitta Limitada (controlada en un 99,99% por Josefina Dittborn Chadwick) y 6,886475% de propiedad de

Inversiones DV Limitada (controlada en un 99,99% por Julio Dittborn Chadwick), cuyo controlador final (como administrador) es doña María Soledad Chadwick Claro.

**J. Los Robles:** Inversiones Los Robles Limitada, Rut 76.273.886-4, 78,740150% de propiedad de María Carolina Chadwick Claro, 1,114596% de propiedad de Inveraray Investments Corp., 0,107735% de propiedad de Felipe Tomás Cruzat Chadwick, 0,107735% de propiedad de Carolina María Errázuriz Chadwick, 0,107735% de propiedad de Jacinta María Errázuriz Chadwick, 6,607349411% de propiedad de Inversiones Bocaleón Limitada (controlada en un 99,9902% por Felipe Tomás Cruzat Chadwick), 6,607349411% de propiedad de Inversiones Las Dalías Limitada (controlada en un 99,993% por Carolina María Errázuriz Chadwick) y 6,607349411% de propiedad de Inversiones Las Hortensias Limitada (controlada en un 99,9903% por Jacinta María Errázuriz Chadwick), cuyo controlador final (como administrador) es doña María Carolina Chadwick Claro.

**K. Las Niñas Dos:** Inversiones Las Niñas Dos SpA, Rut 76.273.943-7, 100% de propiedad de Inversiones Las Niñas Limitada (controlada en un 96% por María Eugenia, María José, Alejandra María y Magdalena María, todas Chadwick Braun), cuyo controlador final (como representante para la administración) es Eduardo Chadwick Claro.

### 2.1.2.3 Participación directa o indirecta que los miembros del Grupo Controlador o sus personas relacionadas tienen en Andina (incluyendo acciones serie A y serie B)<sup>1</sup>.

		Serie A	Serie B
a	Inversiones SH Seis Limitada	52.989.375	37.864.863
b	Sucesión de Jaime Said Demaría	-	49.600
	Participación por Serie:	11,1960%	8,0109%

		Serie A	Serie B
a	Inversiones Cabildo SpA	52.987.375	49.650.863
b	José Said Saffie	-	49.600
	Participación por Serie:	11,1956%	10,5013%

		Serie A	Serie B
a	Inversiones Lleuque Limitada <sup>2</sup>	50.001.644	-
b	Inversiones HB S.A. <sup>3</sup>	1.569.731	1.898.212
c	Rentas IMA Limitada <sup>4</sup>	-	38.978.263
d	Alberto Hurtado Fuenzalida	-	49.600
	Participación por Serie:	10,8964%	8,6473%

		Serie A	Serie B
a	Inversiones Nueva Delta S.A.	46.426.645	-
b	Inversiones Nueva Delta Dos S.A.	3.574.999	-

<sup>1</sup>Se excluye la participación nominal de Inversiones Freire S.A. de 23 acciones Serie A de Andina y de Inversiones Freire Dos S.A. de 4 acciones Serie A de Andina.

<sup>2</sup>Inversiones Lleuque Limitada, RUT 76.427.893-3, continuadora legal de la sociedad Inversiones Chucao Limitada en virtud de fusión acordada por escritura pública de 20 de diciembre de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

<sup>3</sup> Inversiones HB S.A., Rut 96.842.220-0 es controlada (100% de propiedad indirecta) por las siguientes personas: Alberto Hurtado Fuenzalida, C.N.I. 2.593.323-0; Pamela Hurtado Berger, C.N.I. 7.050.827-3; y Madeline Hurtado Berger, C.N.I. 7.050.867-2.

<sup>4</sup> Rentas IMA Limitada, Rut 76.409.659-2, continuadora legal de Inversiones Mar Adentro Limitada, en virtud de fusión acordada por escritura pública de fecha 21 de octubre de 2014 en la Notaría Carmona de Santiago, y que es controlada (88,33% de propiedad directa) por Inversiones HB S.A.

c	Inversiones Nueva Sofia Limitada	2.985.731	25.678.583
d	José Antonio Garcés Silva	-	49.600
	Participación por Serie:	11,1956%	5,4361%

		<b>Serie A</b>	<b>Serie B</b>
a	Playa Amarilla	13.513.594	13.513.594
b	Inversiones Playa Negra SpA	515.939	515.939
c	Inversiones El Campanario Limitada	9.788.363	9.788.363
d	Inversiones Los Robles Limitada	9.788.363	9.788.363
e	Inversiones Las Niñas Dos SpA	9.788.363	9.788.363
f	Inversiones Don Alfonso Limitada	9.788.363	9.788.363
	Participación por Serie:	11,1960%	11,1960%

Fuente: La Compañía

**2.1.2.4. El único accionista, distinto al Grupo Controlador, que excede el 10% de participación en la propiedad de Andina, es:**

	<b>Serie A</b>	<b>Serie B</b>
Coca-Cola de Chile S.A.	67.938.179	67.938.179
Participación por Serie:	14,3545%	14,3547%

Fuente: La Compañía

**2.2 RESEÑA HISTÓRICA DE LA COMPAÑÍA.**

Años 40': En 1946 se funda Embotelladora Andina S.A. con licencia para producir y distribuir los productos Coca-Cola en Chile. De la botella individual se pasa a la venta de cajas de 24 botellas de 8 oz. (hoy se denomina “caja unitaria” o “**CU**s”).

Años 60': Se inaugura la Planta San Joaquín en Santiago. Se adquiere el 45% de Embotelladora Concepción.

1974: La Compañía adquiere un 46% adicional de Embotelladora Concepción.

1975: La Compañía adquiere un 34% de Embotelladora Talca.

1978: La Compañía compra Termas Minerales de Chanqueahue y la marca Agua Mineral Vital. Aumenta la participación de Embotelladora Talca a 80%.

1979: Se inician actividades de la planta Vital de Chanqueahue en Rengo y de la planta de Temuco de Embotelladora Concepción.

1980: Se realiza el lanzamiento del envase PET no retornable de 2 litros.

1981: Se introduce en Chile el envase “plastishield”, el más moderno envase no-retornable en el mundo. Se realiza el lanzamiento de las bebidas dietéticas TAB y Sprite Light.

1982: Andina vende a la Sociedad de Inversiones Williamson su participación accionaria en Embotelladora Talca y Embotelladora Concepción.

1984: Se realiza el lanzamiento de Diet Coca-Cola.

1985: Cuatro familias chilenas que conforman la Sociedad Freire (“**Grupo Controlador**”) adquirieron la mayoría de las acciones de Andina. Al 30 de junio de 2018, el Grupo Controlador posee un 55,7% de las acciones vigentes de la Serie A de la Sociedad que tienen derechos a voto preferentes y, por lo tanto, controlan la Sociedad; y un 35,2% de las acciones de la Serie B, completando un 45,5% de la Sociedad.

1986: Se vende la planta embotelladora de Viña del Mar.

1991: Se constituye la sociedad Envases Multipack, empresa dedicada al negocio de empaque.

1992: Se constituye la sociedad Vital, dedicada al negocio de jugos y aguas minerales en Chile. Andina adquiere un porcentaje minoritario de INTI, embotelladora de productos Coca-Cola en Córdoba, Argentina, sociedad actualmente fusionada con EDASA.

1994: Andina coloca 7.076.700 American Depositary Receipts (“**ADRs**”) en la Bolsa de Nueva York (“**NYSE**”), recaudando US\$ 127 millones. Se inicia el ingreso al mercado de Brasil adquiriendo Rio de Janeiro Refrescos Ltda., embotelladora de la ciudad de Rio de Janeiro, con planta en Jacarepaguá.

1995: Se inician las operaciones de Envases Central S.A. Continúa el ingreso al mercado argentino con la adquisición de EDASA, controladora de las embotelladoras de productos Coca-Cola para los territorios de Rosario y Mendoza.

1996: Se realiza la venta del 49% de Vital a The Coca-Cola Company junto con las marcas Kapo, Andina y Vital. Se continúa con la expansión en Argentina, adquiriendo un 36% adicional de EDASA, un 79% adicional de INTI (hoy fusionada con EDASA), el 100% de CIPET en Buenos Aires (dedicada al negocio de empaques), y un 15% de Cican, enlatador de productos Coca-Cola. The Coca-Cola Company ingresa a la propiedad de la Compañía con un 11%.

1997: Se realiza la división de acciones en Series A y B. Se adquiere un 5% adicional en EDASA. Se efectúa una emisión de bonos por US\$ 350 millones en el mercado estadounidense a 10, 30 y 100 años.

1998: Andina recompra a The Coca-Cola Company el 49% de Vital, quedando sólo las marcas en poder de The Coca-Cola Company.

1999: Se inaugura la planta de producción Montecristo, en Córdoba, Argentina.

2000: En Brasil se adquiere al embotellador de Coca-Cola, Grupo Coffin, Perma Industria, para provincias de Niteroi, Vitoria y Governador Valadares.

2001: Envases Multipack se asocia con Crowpla, formando Envases CMF, que participa en el negocio de empaques. Coca-Cola Andina realiza una emisión de UF 7.000.000 en bonos a 7 y 25 años en Chile. Se efectúa un rescate parcial de la emisión de bonos en el exterior.

2002: EDASA centraliza sus operaciones productivas en la planta de Córdoba, cerrando las de Mendoza y Rosario.

2003: EDASA absorbe a CIPET. Andina obtiene el importante premio “Carlos Vial Espantoso”, galardón que distingue a la empresa chilena más destacada en el ámbito de las relaciones laborales y con una mayor preocupación por el capital humano.

2004: Rio de Janeiro Refrescos y una filial de The Coca-Cola Company en Brasil efectúan un intercambio de la franquicia de Governador Valadares en el estado de Minas Gerais por el de Nova Iguaçu en el estado de Rio de Janeiro.

2005: Se separa el negocio de aguas de Vital, creando la sociedad Vital Aguas S.A. De esta manera, Vital desarrolla exclusivamente el negocio de los jugos y otras bebidas no carbonatadas, mientras que Vital Aguas S.A. se dedica al negocio de aguas junto con las otras embotelladoras de Coca-Cola en Chile.

2006: La Compañía recibe el “Premio Nacional a la Calidad 2005”, otorgado anualmente por la Presidencia de la República de Chile, siendo la primera empresa del sector de consumo masivo en obtener este premio.

2007: Andina inaugura en Santiago los Centros de Distribución Maipú y Puente Alto. Se forma el joint venture Mais Indústria de Alimentos (“**Mais**”), entre los embotelladores de Brasil y la Compañía Coca-Cola, con el fin de producir bebidas no carbonatadas para todo el Sistema en dicho país.

2008: Andina incorpora la marca Benedictino a su portafolio de aguas en Chile. En Brasil se adquiere, a través del joint venture Mais, la marca Sucos del Valle, líder en el segmento de jugos en este mercado.

2009: Andina conmemora 15 años de la emisión de ADRs en la NYSE. En Argentina se recibe el Premio Nacional a la Calidad de la República Argentina, el más alto reconocimiento que se otorga a las empresas privadas y organismos públicos.

2010: La Compañía realiza importantes expansiones en la capacidad productiva y de distribución en Chile, Argentina y Brasil.

2011: Andina conmemora 65 años y una nueva planta en Chile inicia sus operaciones. Se reestructura el negocio de jugos. Vital pasa a llamarse Vital Jugos, el cual pasa a ser un joint venture con las otras embotelladoras de Coca-Cola en Chile.

2012: Se materializa la fusión de la Sociedad con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., incorporando así a Paraguay y nuevos territorios tanto en Chile como en Argentina. En Brasil se adquiere un 40% de Sorocaba Refrescos, un embotellador de Coca-Cola localizado en el Estado de São Paulo. Adicionalmente, se produce el cambio de imagen corporativa a Coca-Cola Andina.

2013: Se materializa la adquisición del 100% de las acciones de Companhia de Bebidas Ipiranga en Brasil (“**Ipiranga**”). Adicionalmente, Andina realiza una emisión de UF 5.000.000 en bonos a 7 y 21 años en el mercado en Chile y otra emisión por US\$ 575 millones en bonos a 10 años en el mercado estadounidense.

2014: La Compañía realiza una emisión de UF 3.000.000 en bonos a 21 años en el mercado en Chile.

2016: Con fecha 28 de enero se crea el joint venture entre Coca-Cola del Valle New Ventures S.A., Coca-Cola de Chile S.A. y Embonor S.A. (“**Embonor**”), como vehículo para el desarrollo de un nuevo modelo y políticas comerciales para la producción y comercialización de ciertos productos no

carbonatados y stills. El 1 de agosto de 2016, la Sociedad firmó un contrato con la empresa Monster Energy Company para la distribución de productos Monster Energy.

2017: El 28 de marzo de 2017, The Coca-Cola Company junto con sus embotelladores en América Latina, anuncian el cierre de la adquisición del negocio de bebidas basadas en proteína vegetal AdeS, de Unilever.

2018: En enero de 2018, la Compañía, Embonor S.A., Coca-Cola del Valle New Ventures S.A., y Coca-Cola de Chile S.A., como compradores, e Inversiones Siemel S.A. como vendedor, firmaron un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual las partes acordaron transferir el 100% de las acciones de Comercializadora Novaverde S.A. ("**Novaverde**"), una sociedad chilena dedicada a la producción y distribución de jugos, helados y otros alimentos, principalmente bajo la marca "Guallarauco".

### **2.3 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.**

Embotelladora Andina es el tercer mayor embotellador de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en América Latina en términos de volumen de ventas. Es la embotelladora más grande de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en Chile, el segundo más grande en Argentina y el tercero más grande en Brasil, en cada caso en términos de volumen de ventas. También es el único embotellador de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en Paraguay.

Al 30 de junio de 2018, la Compañía registró ventas netas consolidadas por \$849.969 millones y un volumen total de ventas de 368,7 millones de cajas unitarias de gaseosas Coca-Cola.

#### **2.3.1 Países de operación.**

El siguiente mapa muestra los territorios, las estimaciones de la población, el número de clientes y el consumo per cápita de los productos que comercializa Andina al 31 de diciembre de 2017.



**2.3.2 Descripción de Nuestros Productos.**

La Compañía produce, comercializa y distribuye los siguientes bebestibles de marca registrada de Coca-Cola y marcas licenciadas de terceros a través de los terrenos franquiciados. Adicionalmente se distribuyen cervezas de las marcas de Heineken en Brasil y en el sur de Argentina. La siguiente tabla refleja las marcas que se comercializan y distribuyen al 31 de diciembre de 2017:

	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay
<b>Colas:</b>				
Coca-cola	X	X	X	X
Coca-cola Light	X		X	X
Coca-cola Zero	X	X	X	X
Coca-cola Stevia		X		

**Gaseosas saborizadas:**

Crush			X	X
Fanta	X	X	X	X
Fanta Zero	X	X	X	X
Inca Kola	X			
Inca Kola Zero	X			
Kuat		X		
Kuat Zero		X		
Nordic Mist	X			
Nordic Mist Zero	X			
Nordic Mist Agua Tónica	X			
Quatro	X		X	
Sprite	X	X	X	X
Sprite Zero	X	X	X	X
Schweppes		X	X	X
Schweppes Zero			X	
Schweppes Tónica		X	X	X
Cantarina	X			

**Gaseosas saborizadas:**

Cepita			X	
Del Valle	X	X		
Kapo	X	X		
Frugos				X
Frugos Light				X
Ades	X	X	X	X

**Aguas:**

Aquarius	X		X	X
Benedictino	X			
Bonaqua			X	
Kin			X	
Crystal		X		
Dasani				X
Glaceau Vitamin Water	X			
Vital	X			

**Otros:**

Black	X			
Burn	X	X		X
Monster	X	X		
Monster Zero	X	X		
Chá Leao		X		
Fuze	X	X		
I9		X		
Matte Leao		X		
Leao Ice Tea		X		
Powarede	X	X	X	X
Powarede Zero	X	X	X	
Minilac		X		
Lacfree		X		
Shake Whey		X		

**Cerveza:**

Amster	x	x
Bavaria	x	
Bieckert		x
Birra Morretti	x	
Budweiser		x
Desesperados	x	
Dos Equis (XX)	x	
Edelweiss	x	
Heineken	x	x
Imperial		x
Murphy's	x	
Kunstmann		x
Palermo		x
Schneider		x
Sol	x	x
Xingu	x	

Además, en Chile, a través de la unidad de negocios Koolife, se importa y distribuye: Coca-Cola Zero Cherry, Coca-Cola Zero Vainilla, Coca-Cola y Coca-Cola Zero sin cafeína, botellas de aluminio de las marcas Coca-Cola y Coca-Cola Zero, Smartwater (500ml y 1.000ml), GoldPeak (Diet, Green tea y Unsweetened), Core Power Vainilla y Chocolate, Zico Natural y Chocolate (sabor Natural disponible en Tetra 250ml y 1.000ml). Desde Ecuador se importa y distribuye Café Blak Capuccino y Mocaccino disponibles en botella de vidrio de 285ml. Desde Medio Oriente se importa y distribuye Rani (jugo con pedazos de fruta) Durazno y Piña disponibles en latas de 240ml. y Barbican (cerveza sin alcohol) Malta y Malta Manzana disponible en latas de 250ml.

Se produce, comercializa y distribuye gaseosas Coca-Cola en los territorios de licencia a través de contratos tipo de embotellador entre las subsidiarias embotelladoras y la subsidiaria local en cada jurisdicción de TCCC. Andina cree que el fortalecimiento de las relaciones con TCCC es una parte integrante de la estrategia comercial.

El propósito de la Compañía es mejorar el negocio a lo largo de los territorios de licencia desarrollando los mercados existentes, penetrando en otros mercados de gaseosas, aguas y jugos, formando alianzas estratégicas con comerciantes minoristas para aumentar la demanda del consumidor de los productos de la Sociedad y aumentando la productividad, a través de una mayor internacionalización de las operaciones.

**2.3.3 Información por Segmentos.**

El siguiente análisis es sobre la venta de productos y clientes por segmentos.

**Chile**

En Chile se producen, comercializan y distribuyen bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la Región Metropolitana de Santiago, las provincias de Cachapoal y San Antonio. También en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aysén y Magallanes.

Chile dio cuenta del 30,5% del volumen de las ventas y un 29,7% de las ventas netas consolidadas de la Compañía durante el año 2017.

Las operaciones chilenas de gaseosas dieron cuenta de ventas netas por \$391.629 millones. Se mide el volumen de ventas en cajas unitarias. Una caja unitaria equivale a 192 onzas de producto

terminado (24 botellas de 8 onzas ó 5,69 litros). El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendidos en Chile para los periodos indicados:

	2015		2016		2017	
	Ch\$	Cus	Ch\$	Cus	Ch\$	Cus
	(en millones)					
Colas	262.173	115	265.516	109	271.723	110
Gaseosas saborizadas	113.820	50	125.963	52	119.906	47
<b>Total</b>	<b>375.993</b>	<b>166</b>	<b>391.479</b>	<b>161</b>	<b>391.629</b>	<b>158</b>

Al 31 de diciembre de 2017, se vendieron productos a aproximadamente 65.000 clientes en Chile. Aunque el mix varía significativamente a lo largo de los territorios de licencia, la red de distribución generalmente consiste de una combinación de camiones propios de la Compañía y de distribuidores independientes en cada territorio. El siguiente cuadro refleja las ventas por tipo de cliente en Chile:

	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	2015	2016	2017
	%		
Tradicional <sup>(1)</sup>	50	48	47
Supermercados	26	28	29
On Premise	13	12	12
Mayoristas	11	12	12
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

(1) Tradicional: son tiendas de barrio (Almacenes, Minimarket, Kioscos, Botillerías, Panaderías, etc.), que se caracterizan por abastecer la compra diaria, diferenciándose por su cercanía y productos en formatos más pequeño.

### Otros Bebestibles.

Además de las gaseosas Coca-Cola, a través de Vital Jugos S.A., se produce y vende jugos, otras bebidas con sabor a fruta, té preparado y bebida para deportistas, y a través de Vital Aguas S.A. se produce y vende agua mineral. Los jugos se producen y venden bajo las marcas Andina del Valle (jugos y néctares de fruta), Kapo (bebida de fantasía), Fuze tea (té preparado), Glaceau Vitamin Water (agua con adición de vitaminas y minerales) y Powerade (bebida isotónica). Las aguas se producen y venden bajo las marcas Vital (agua mineral) en las versiones con gas, sin gas y Benedictino (agua purificada) en las versiones con gas y sin gas.

Finalmente, en septiembre de 2016 y julio de 2017, la Compañía comenzó la distribución en Chile de productos de las marcas Monster y AdeS respectivamente.

En 2017, las ventas de aguas y jugos en Chile representaron 8,7% de las ventas netas consolidadas. En términos consolidados, las ventas de aguas y jugos en Chile ascendieron a \$160,244 millones.

### Brasil

En Brasil se producen, comercializan y distribuyen bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en casi la totalidad del Estado de Rio de Janeiro, en la totalidad del Estado de Espirito Santo y desde el 1 de octubre de 2013 en parte del estado de Sao Paulo y parte del estado de Minas Gerais, debido a la consumación de la adquisición de Ipiranga el 1 de octubre de 2013. Brasil dio

cuenta del 32,9% del volumen de las ventas y un 32,6% de las ventas netas consolidadas durante el año 2017.

Las operaciones brasileñas de Gaseosas dieron cuenta de ventas netas por \$387.545 millones durante el 2017. El siguiente cuadro refleja el volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Brasil para los periodos indicados:

	2015		2016		2017	
	Ch\$	Cus	Ch\$	Cus	Ch\$	Cus
	(en millones)					
Colas	320.220	181	295.115	164	293.818	151
Gaseosas saborizadas	97.289	55	93.933	52	87.727	51
<b>Total</b>	<b>417.509</b>	<b>236</b>	<b>389.048</b>	<b>216</b>	<b>381.545</b>	<b>202</b>

Al 31 de diciembre de 2017, se vendieron productos a aproximadamente 89.000 clientes en Brasil. El siguiente cuadro refleja las ventas por tipo de cliente en Brasil para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	2015	2016	2017
	%		
Tradicional	25	25	40
Supermercados	31	31	34
On Premise	21	20	18
Mayoristas	23	24	8
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

### Otros Bebestibles.

La Compañía distribuye cerveza bajos las marcas: Amstel, Bavaria, Birra Moretti, Desperados, Dos Equis, Edelweiss, Heineken, Murphy's, Sol y Xingú. Se vende y distribuye agua bajo la marca Crystal, y los jugos listos para ser consumidos bajo la marca Del Valle Frut, Del Valle Mais, Del Valle 100%, Dell Valle Reserva, Dell Valle Nutri, Sabores Caseros y Kapo; bebidas energéticas bajo la marca Burn e Monster, isotónicos bajo las marcas i9 y Powerade, y té preparado bajo la marca Fuze Ice Tea, Fuze Matte Leão, Guaraná Leão y Matte Leão. También se distribuyen bebidas de semillas, Ades Jugo e Ades Leche, bajo la marca AdeS y bebidas sin lactose, Shake Whey, LacFree y Minilac bajo la marca Verde campo.

Finalmente, a partir de noviembre de 2016 y junio de 2017, la Compañía comenzó la distribución en sus territorios de franquicia en Brasil productos de las marcas Monster y Ades, respectivamente.

En 2017, las ventas de cervezas, aguas, jugos, té preparado, isotónicos y energéticas en Brasil ascendieron a \$216.353 millones, representando un 11,3% de las ventas netas consolidadas.

### Argentina

En Argentina se producen, comercializan y distribuyen bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la totalidad de las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Entre Ríos, parte de la provincia de Buenos Aires y en casi todo Santa Fe, así como en La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Argentina dio

cuenta del 28,0% del volumen de las ventas y un 29,9% de las ventas netas consolidadas, durante el año 2017.

Las operaciones argentinas de gaseosas dieron cuenta de ventas netas por \$444.872 millones en el 2017. El siguiente cuadro refleja el volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Argentina para los periodos indicados:

	2015		2016		2017	
	Ch\$	Cus	Ch\$	Cus	Ch\$	Cus
	(en millones)					
Colas	384.429	147	307.201	133	308.462	124
Gaseosas saborizadas	139.032	53	117.227	51	136.410	51
<b>Total</b>	<b>523.461</b>	<b>200</b>	<b>424.428</b>	<b>183</b>	<b>444.872</b>	<b>174</b>

Al 31 de diciembre de 2017, se vendieron productos a aproximadamente 64.000 clientes en Argentina. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Argentina para los períodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	2015	2016	2017
	%		
Tradicional	35	33	34
Supermercados	28	30	33
On Premise	3	3	3
Mayoristas	34	34	30
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

### Otros Bebestibles.

La Compañía produce y distribuye jugos listos para ser consumidos bajo la marca Cepita. También se producen y venden aguas bajo la marca Kin, Bonaqua (Agua Mineral con y sin gas), Aquarius (Aguas Saborizadas) y Powerade (Bebidas Isotónicas). Durante el 2017, se incorporó la marca AdeS (Alimento a base de Soja Listo para Tomar) a través de la sociedad Alimentos de Soja S.A., un joint venture con Coca Cola Company y el resto de los embotelladores (Andina Argentina factura este negocio por cuenta y orden de la JV AdeS S.A.). Además, con la incorporación de Coca-Cola Polar Argentina S.A. desde el año 2012 se distribuyen cervezas incluyendo las marcas Palermo, Schneider, Heineken, Budweiser, Amstel, Bieckert, Sol, Imperial y Kunstmann. Durante el 2017, se incorporó la marca Miller al portafolio de cerveza. Finalmente, a partir de julio de 2017, la Compañía comenzó la distribución en sus territorios de franquicia en Argentina de productos de la marca AdeS.

En 2017, las ventas netas de jugos, aguas, bebidas en base a té, isotónicas y bebidas energéticas en Argentina fueron de \$99.713 millones, representando un 5,4% de las ventas netas consolidadas.

### Paraguay

En Paraguay se producen, comercializan y distribuyen bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la totalidad de Paraguay. Paraguay dio cuenta del 8,6% del volumen de las ventas y un 7,6% de las ventas netas consolidadas, durante el año 2017.

Las operaciones paraguayas de gaseosas dieron cuenta de ventas netas por \$113.315 millones en 2017. El siguiente cuadro refleja el volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Paraguay para los periodos indicados:

	2015		2016		2017	
	Ch\$	Cus	Ch\$	Cus	Ch\$	Cus
	(en millones)					
Colas	62.337	31	63.034	31	68.020	31
Gaseosas saborizadas	43.373	22	43.920	22	45.295	23
<b>Total</b>	<b>105.710</b>	<b>52</b>	<b>106.954</b>	<b>53</b>	<b>113.315</b>	<b>54</b>

Al 31 de diciembre de 2017, se vendieron productos a aproximadamente 57.000 clientes en Paraguay. El siguiente cuadro refleja las ventas por tipo de cliente en Paraguay para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	2015	2016	2017
	%		
Tradicional	45	47	46
Supermercados	11	12	20
On Premise	23	23	18
Mayoristas	21	18	16
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

### Otros Bebestibles.

La Compañía produce y distribuye jugos listos para ser consumidos bajo la marca Frugos. También se producen y venden aguas bajo la marca Dasani (agua purificada), Aquarius (agua saborizada) y bebidas isotónicas Powerade. Además, se producen y venden bebidas energizantes en vidrio desechable Burn y se importan y distribuyen latas Burn. Finalmente, a partir de julio de 2017, la Compañía comenzó a distribuir en Paraguay productos bajo la marca AdeS.

En 2017, las ventas netas de jugos, aguas, isotónicas y bebidas energéticas en Paraguay fueron de \$27.962 millones, representando un 1,5% de las ventas netas consolidadas.

### 2.3.4 Distribución.

#### Chile

En Chile, se distribuyen normalmente gaseosas Coca-Cola a través de un sistema de distribución que incluye: (i) camiones operados por distribuidores independientes en virtud de los acuerdos de distribución exclusiva con Andina Chile (471 camiones); y (ii) camiones propios (166).

En 2017, el 74% de los bebestibles se distribuyeron por distribuidores exclusivos y un 26% por camiones propios. La distribución de todas las bebidas de Andina Chile se lleva a cabo desde los centros de distribución e instalaciones de producción. Los 81 distribuidores colectivamente atienden a todos los clientes chilenos. En la mayoría de los casos, el distribuidor recopila pago en efectivo o cheques del cliente. En su caso, el conductor también recoge envases de vidrio retornable vacíos o botellas PET del mismo tipo y cantidad como las que fueron entregadas o recoge depósitos en efectivo para las botellas retornables netas entregadas. Esta tarea es particularmente significativa en

el territorio chileno donde los envases retornables representaron aproximadamente el 47,9% del volumen total de bebidas en 2017. Ciertos clientes importantes (como supermercados), mantienen cuentas por cobrar con la Compañía, que se liquidan en promedio cada 42 días después de que se emitan las facturas. En promedio, las cuentas por cobrar de todos los clientes con ventas a crédito son liquidadas en un plazo de 39 días.

### **Otros Bebestibles.**

Las aguas y jugos son distribuidos a lo largo de Chile mediante contratos de distribución entre Coca-Cola de Chile y los dos embotelladores de Coca-Cola. En 2017, Andina Chile distribuyó aproximadamente 66% de productos Vital Jugos y Vital Aguas. Bajo los contratos de distribución de Vital Jugos y Vital Aguas, cada embotelladora tiene el derecho exclusivo a distribuir aguas y jugos en su territorio.

La administración de Andina Chile cree que los convenios de distribución de aguas y jugos proporcionan un medio efectivo para distribuir aquellos productos a lo largo de Chile utilizando el amplio sistema de las embotelladoras de Coca-Cola. Existe una buena relación de trabajo con el otro Embotellador de Coca-Cola que distribuye jugos y aguas. Si el otro embotellador de Coca-Cola pusiera término a la distribución, Andina Chile cree que podría coordinar convenios alternativos de distribución, pero la transición a los nuevos convenios podría involucrar demoras importantes en la distribución de productos e involucraría costos iniciales altos y medios permanentes debido a la falta de sinergia y una reducción inicial en las ventas.

### **Brasil**

En Brasil, se distribuyen gaseosas Coca-Cola a través de un sistema de distribución que incluye: (i) camiones propios; (ii) camiones operados por las empresas de transporte independientes sobre una base no exclusiva; y (iii) camiones operados por distribuidores independientes en virtud de acuerdos de distribución exclusiva con la Compañía.

En 2017, 9,1% de los bebestibles fue distribuido por distribuidores exclusivos, 9,5% por empresas de transporte independientes y 81,4% por camiones propios de la Compañía. La distribución de todas las bebidas de Andina Brasil se llevan a cabo desde los centros de distribución e instalaciones de producción. En 2017, aproximadamente el 6,0% de las ventas de bebidas de Andina Brasil fueron pagadas en efectivo en el momento de la entrega y 94,0% fueron pagados con otros valores bancarios con un plazo de pago promedio de 17,8 días.

### **Otros Bebestibles.**

Andina Brasil utiliza su sistema de distribución para distribuir cerveza en el territorio brasileño. Andina Brasil comenzó a distribuir cerveza en la década de los ochenta como resultado de la adquisición de Cervejarias Kaiser S.A. (“**Kaiser**”) por un consorcio de embotelladores de Coca-Cola (incluyendo a Andina Brasil) en Brasil. En marzo de 2002, una empresa canadiense, Molson Inc. adquirió Kaiser. En 2006, FEMSA adquirió de Molson un control accionario de Kaiser, y posteriormente en 2010, Heineken adquirió una participación controladora en la operación de FEMSA. Andina Brasil compra cerveza a Heineken a un precio determinado por Heineken y la vende a sus clientes con un margen fijo. En el caso de ciertas ventas con descuento que han sido aprobadas por Heineken, comparte entre el 50% y 100% del costo de tales descuentos. En 2017, las ventas netas de Andina Brasil de cerveza fueron \$104.975 millones, de los cuales la cerveza Heineken representó el 51,9%, Amstel representó el 19,1%, Kaiser 14,6%, Bavaria 11,6%, Sol 2,5% y el resto de las marcas en su conjunto, un 0,3%.

TCCC y la Asociación de Fabricantes Brasileños de Coca-Cola firmaron un contrato referido a la distribución de cervezas fabricadas o importadas por Heineken, a través del sistema de distribución de Coca-Cola. Los contratos de distribución fueron firmados el 30 de mayo de 2003 y tienen un plazo de 20 años prorrogables. Andina Brasil no está autorizado a producir, embotellar u obtener ningún derecho en cerveza embotellada o en barril bajo cualquier otra marca o en cualquier botella o envase que podría confundirse con las cervezas de marca, salvo conforme a un mutuo acuerdo por escrito entre Andina Brasil y Heineken.

## **Argentina**

En 2017, el 67% del volumen de EDASA fue entregado por distribución directa y el 33% por distribuidores y mayoristas (distribución indirecta). Toda la distribución es realizada por un grupo de empresas de transportes independientes. En 2017, aproximadamente el 68% de las ventas de gaseosas de EDASA se pagaron en efectivo y 32% fueron ventas de crédito.

## **Otros Bebestibles.**

Andina Argentina utiliza su sistema de distribución para distribuir cerveza en el territorio comprendido por las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y los siguientes partidos de la Prov. de Buenos Aires: Bahía Blanca, Tornquist, Coronel M.L.Rosales, Coronel Dorrego, Villarino, Daireaux, Guamini, Adolfo Alsina, Coronel Suarez, Coronel Pringles, Saavedra, Puán, Saliqueló, Municipio Urbano de Monte Hermoso, Benito Juárez, Gonzalez Chávez, Tres Arroyos, Carmen de Patagones, Olavarría, Azul, Tapalqué, Laprida, Lamadrid, Arrecifes, Chacabuco, Colón, Pergamino, Rojas, Salto, Bartolomé Mitre, Capitán Sarmiento, 9 de Julio, 25 de Mayo, General Alvear, Chivilcoy, Alberti, Bragado, Junín, Viamonte, Arenales, L.N.Alem, Lincoln, General Pinto, Ameghino, Tres Lomas, Pehuajó, Carlos Casares, Hipólito Yrigoyen, Bolívar, Carlos Pellegrini, Trenque Lauquen, Rivadavia, Carlos Tejedor, General Villegas.

Andina Argentina comenzó a distribuir cerveza en el año 2012 como resultado de la fusión de la Compañía con Coca-Cola Polar. Andina Argentina distribuye por cuenta y orden de Compañía Industrial Cervecera S.A. (“CICSA”) a un precio establecido y segmentado por cada una de las regiones donde opera el contrato.

The Coca-Cola Company y dos embotelladores (la ex Coca-Cola Polar Argentina S.A.- hoy Andina Argentina y la ex Juan Bautista Guerrero S.A. – hoy Salta Refrescos S.A. del grupo ARCA) firmaron un contrato marco referido a la distribución de cervezas fabricadas o importadas por CICSA, a través del sistema de distribución de Coca-Cola. El contrato de distribución fue firmado el 12 de junio de 2003 por un plazo inicial de cinco años, con prórrogas sucesivas cada tres años y la última de ellas acordada el 29 de noviembre de 2017 por un nuevo plazo de cinco años, con vencimiento el 12 de junio de 2022.

Además, el 13 de diciembre de 2017, EDASA celebró un contrato con Monster Energy Company para la distribución y comercialización de bebidas energéticas de la marca “Monster” por un plazo inicial de 10 años en el territorio dentro de la franquicia de Andina Argentina, con el consentimiento de The Coca-Cola Company.

## Paraguay

Paresa distribuyó un 84,4% de gaseosas Coca-Cola a través de distribución directa y el 15,6% a través de distribuidores mayoristas en 2017. Toda la distribución directa la realiza un grupo de pequeños empresarios de camiones. En 2017, aproximadamente el 69,5% de las ventas de gaseosas de Paresa fueron pagadas en efectivo y 30,5% fueron ventas de crédito.

### 2.3.5 Competencia.

La Compañía enfrenta una intensa competencia a lo largo de los territorios de licencia, principalmente de embotelladores de marcas de gaseosas competidoras (ver sección 2.6 Factores de Riesgo). La siguiente tabla presenta la participación de mercado de los principales competidores en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay durante los periodos indicados:

	2015				2016				2017			
	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay
	(%)				(%)				(%)			
Gaseosa Coca-cola	69	62	62	66	66	63	62	68	68	63	62	69
Gaseosa Embotelladora Pepsi	27	19	19	9	9	17	18	18	28	17	17	9
Otras gaseosas	4	19	19	25	25	20	20	22	4	20	21	22
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>108</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>						

Fuente: A.C. Nielsen

## Chile

El segmento de gaseosas de la industria de bebidas chilena es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad de entregar productos en tamaños de botellas populares, capacidad de distribución y la cantidad de botellas retornables mantenida por los minoristas o consumidores. Las botellas retornables se pueden intercambiar en el momento de nuevas compras en lugar de pagar un depósito por la botella, lo que disminuye el precio de compra. El principal competidor de Andina Chile es Embotelladora Chilenas Unidas o ECUSA, una subsidiaria de la Compañía Cervecerías Unidas S.A. o CCU, la mayor cervecera en Chile. ECUSA produce y distribuye productos de Pepsi-Cola y sus propias marcas (refrescos y agua embotellada). Basado en informes de A.C. Nielsen, se estima que en 2017 la participación de mercado promedio para Andina Chile en gaseosas dentro de los territorios de franquicia fue de 67,5%.

### Otros bebestibles.

El competidor principal de Vital Aguas S.A. es CCU, pero también existe competencia por parte de otras marcas de bajo precio (B-Brands) en el mercado de aguas de Chile.

Los competidores principales de Vital Jugos en el segmento de jugos son Watt's-CCU, Córpora Tres Montes y tres de los productores principales de leche en Chile: Soprole S.A., Nestlé Chile S.A. y Loncoleche. Durante 2006, CCU compró a Watt's S.A. el 50% de las marcas en Chile de Jugos, pasando a formar un joint venture que administra esta área de negocio. El mercado de bebestibles con sabor a fruta en Chile también incluye concentrados de bajo costo, menor calidad y mezclas de refrescos en polvo con sabores artificiales. No consideramos que estos productos compitan con nuestro negocio de aguas y jugos puesto que creemos que estos productos son de menor calidad y valor. Basados en los informes publicados por A.C. Nielsen, se estima que durante 2017 la

participación de mercado de Andina Chile dentro de los territorios de licencia en Chile alcanzó el 35,7% en jugos y otros, y el 41,2% en aguas.

## **Brasil**

El segmento de gaseosas de la industria brasileña de bebidas es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, capacidad de publicidad y distribución (incluyendo el número y localización de puntos de venta). Según A.C. Nielsen, el competidor principal de gaseosas en el territorio brasileño es American Beverage Company o Ambev, el mayor productor y distribuidor de cerveza en Brasil y también produce gaseosas, incluyendo productos de Pepsi-Cola. Basado en informes de A.C. Nielsen, se estima que en 2017, la participación de mercado promedio para gaseosas dentro de los territorios de franquicia alcanzó 63,2%.

### **Otros bebestibles.**

En el sector de cervezas, el principal competidor de Andina Brasil es Ambev, el que tuvo una posición muy dominante en el territorio brasileño durante 2017. En la franquicia de Rio de Janeiro y Espíritu Santo la participación de mercado en aguas fue de 10,7%, bajo la marca Crystal. En el segmento de Jugos y otros la participación de mercado alcanzó 44,6%.

## **Argentina**

El segmento de gaseosas de la industria de bebidas Argentina es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad para producir botellas en tamaños populares y capacidad de distribución. El mayor competidor en Argentina es Inbev. Los competidores de las marcas de bajo precio (B-brands) más significativos son: Pritty, Manaos y Talca. Basado en informes de A.C. Nielsen, se estima que en 2017 la participación de mercado promedio para gaseosas dentro de los territorios de franquicia alcanzó 62,3%.

### **Otros Bebestibles.**

Andina Argentina atiende el mercado de aguas plain y saborizadas con las marcas Bonaqua, Kin y Aquarius, con las que tuvo un 16,3% del mercado en 2017. Adicionalmente el mercado de jugos y otros es atendido con las marcas Cepita, Powerade y la recientemente adquirida AdeS, donde se cuenta con un 35,2% de participación de mercado.

## **Paraguay**

El segmento de gaseosas de la industria de bebidas paraguayo es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad para producir botellas en tamaños populares y la cantidad de botellas retornables mantenida por los minoristas o por los consumidores.

El mayor competidor de Andina Paraguay es la marca local "Niko/De La Costa", es producido y embotellado por Embotelladora Central S.A., que tuvo una participación de mercado del 11,3% en 2017. Las marcas de bajos precios (B-brands) en Paraguay representan un 15,8% de la industria de gaseosas. Basado en informes de A.C. Nielsen, se estima que en 2017 la participación de mercado promedio anual para gaseosas dentro de los territorios de franquicia alcanzó un 68,9%.

## **Otros Bebestibles.**

Andina Paraguay es líder en todas las categorías de no carbonatados a excepción de energizante. En aguas alcanzó una participación de mercado de 33,4% con las marcas Dasani y Aquarius en 2017. Adicionalmente el mercado de jugos y otros es atendido, entre otros, con la marca Frugos y Ades en jugos y Powerade en isotónicos, donde se tiene un 43,2% de participación de mercado.

### **2.3.6 Estacionalidad.**

Cada una de las líneas de negocio de la Sociedad es estacional. La mayoría de los productos de bebidas de la Sociedad tienen sus niveles más altos de ventas en el verano sudamericano (octubre a marzo), con la excepción de los productos néctar, que tiene un volumen levemente mayor de ventas en el invierno sudamericano (abril a septiembre).

### **2.3.7 Empaques.**

#### **Visión General y Antecedentes.**

La Compañía produce envases PET retornables y no retornables y tapas plásticas. El PET, como un material de envasado retornable, es considerado superior al vidrio debido a su peso liviano, a su dificultad para quebrarse, a su transparencia y su fácil reciclaje. En promedio, los envases retornables PET pueden ser utilizados hasta 12 veces. También se producen envases no retornables PET en diversos tamaños, los que son utilizados por una variedad de productores de bebidas.

EDASA produce y distribuye gaseosas Coca-Cola en botellas de vidrio, PET retornables y no retornables de diversos tamaños; distribuyendo además latas de aluminio. Además, en forma de jarabe post-mix que se mezcla con agua gasificada en un dispensador en el punto de venta, en envases de acero inoxidable y bag in box.

Los jugos se producen y distribuyen en botellas no-retornables PET y envases de cartón Tetra Pak. También se produce y distribuye agua mineral y mineralizada en envases de vidrio y PET no-retornables. Por último, se producen y distribuyen aguas saborizadas en envases PET no-retornables y bebidas isotónicas en envases PET no-retornables.

#### **Ventas**

En 2017, AEASA tuvo ventas por \$20.698 millones con ventas a EDASA y a otras empresas relacionadas por \$13.357 millones. AEASA también vendió botellas PET a terceros que alcanzaron aproximadamente a \$7.341 millones.

#### **Competencia**

Andina es el proveedor de botellas retornables, no retornables PET, tapas plásticas y cajones para Embotelladoras Coca-Cola en Argentina, Chile y Paraguay. Debido a los acuerdos pre-existentes entre TCCC y las otras embotelladoras de Coca-Cola a lo largo de Sudamérica, se debe obtener el consentimiento y la ayuda de TCCC para expandir las ventas de botellas retornables PET a tales embotelladores.

En Chile no existe un competidor principal en los mercados de botellas de aceite, vino e higiene personal, presentando la industria unos pocos fabricantes de botellas PET no retornables, pero de tamaños significativamente menores al de CMF. El segundo fabricante nacional de botellas PET no

retornables es Plasco S.A., quien no compite con Andina al ser el fabricante exclusivo para las botellas de ECUSA (embotellador chileno de Pepsi).

En Argentina, se compite principalmente con Alpla S.A. y Amcor. AEASA es proveedor de botellas PET retornables para todas las embotelladoras de Coca-Cola en Argentina.

### **Contratos PET.**

El 29 de junio de 2001, se firmó con Cristalerías de Chile S.A. una serie de contratos, formando una Asociación para el desarrollo de una planta de producción PET en Chile, mediante la formación de Envases CMF S.A. Andina aporta los activos necesarios para el futuro desarrollo de la Asociación.

El 27 de enero de 2012 Coca-Cola Embonor a través de su subsidiaria Embonor Empaques S.A. adquirió el porcentaje de participación que poseía Cristalerías de Chile S.A. en Envases CMF.

### **2.3.8. Materias Primas y Suministros.**

Las principales materias primas utilizadas en la producción de gaseosas Coca-Cola son: concentrado, edulcorante, agua y gas carbónico. La producción también requiere botellas de vidrio y plástico, tapas de botellas y etiquetas. El agua utilizada en la producción de bebidas es tratada para limpiar impurezas y ajustar su sabor. Todas las materias primas, especialmente el agua se somete a un continuo examen de control de calidad.

#### **Chile**

Principales proveedores de materias primas para la producción de gaseosas:

Concentrado: Coca-Cola de Chile S.A.

Endulzante: Iansagro S.A., Sucden Chile S.A. y Sucden Americas.

Agua: Aguas Andinas S.A.

Gas carbónico: Linde Gas Chile S.A., Praxair Chile S.A. y Praxair Argentina.

Envases (botellas): Envases CMF S.A., Cristalerías de Chile S.A. y Cristalerías Toro S.A.C.I.

Latas y tapas de aluminio: Rexam Chile S.A.

Tapas: Envases CMF S.A., Sinea S.A. y Alicaps Mexicana S.A. de C.V.

Durante 2017, el 84% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas y adquiridas por Andina Chile correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado representa 68%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 9%; botellas no retornables el 8%; tapas de botellas el 3% y el dióxido de carbono el 1% y otras materias primas el 2%. El agua no constituye un costo importante como materia prima.

#### **Otros bebestibles.**

Las materias primas principales que Vital Jugos utiliza en la producción de jugos, expresadas como porcentaje del costo total de ventas, son: edulcorantes 4%, pulpas de fruta y jugos 15%, concentrado 31%, envases 19%, material de empaque 3%, tapas 4%, y otras materias primas 3%. En 2017 el costo de materias primas incluyendo los envases fueron el 78% del costo total de las ventas de jugos.

En la producción de agua mineral con y sin gas, las materias primas principales que Vital Aguas utiliza, expresadas como porcentaje del costo total de ventas son: envases 36%, concentrado 21%, tapas 6%, material de empaque 5%, carbonatación 1% y otras materias primas 2%. En 2017 el costo de materias primas incluyendo los envases fueron el 71% del costo total de venta de aguas.

## **Brasil**

Principales proveedores de materias primas para la producción de gaseosas:

Concentrado: Recofarma Industrias do Amazonas Ltda.

Endulzante: Usina Alta Mogiana S.A. Açúcar e Alcool, Central Energética Moreno Açúcar e Alcool Ltda.

Agua: Companhia Estadual de Água e Esgoto do Rio de Janeiro, Departamento de Agua e esgoto de Riberao Preto.

Preforma: CPR Industria Com plásticos Ldts., Engepack Embalagens São Paulo S.A.

Envases (Refpet): RioPet Embalagens S.A., Amcor Rigid Plastic do Brasil Ltda.

Latas y tapas de aluminio: Ball Embalagens Ltda., Crown Bem Met da Amazonia S.A.

Tapas: Bericap do Brasil Ltda., Mirvi Brasil AS, America Tampas S.A.

Energía eléctrica/gases: Light Esco Ltda., Light S.A., Companhi Paulista de Forca e Luz y CPFL Comercializacao Brasil S.A.

Productos de Reventa: Leão Alimentos e Bebidas Ltda., Cervejarias Kaiser S.A. y Total Distribuidora de Bebidas Ltda.

Termo Contraíble: S R Embalagens Plastica Ltda, Patena Ind C R Filmes Plasticos Ltda. y Valfim ne Industria e Comercio de Plasticos Ltda.

Durante 2017 el 76,6% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Andina Brasil correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas es el siguiente: el concentrado (incluyendo el jugo utilizado para algunos sabores) representa 42,4%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 22,5%; botellas no retornables el 14,1%; latas 13,9%, tapas de botellas el 3,0% y el dióxido de carbono 1,4% y otras materias primas el 2,7%. Adicionalmente, el costo de productos terminados de gaseosas adquiridos de terceros se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas.

## **Argentina**

Principales proveedores de materias primas para la producción de gaseosas:

Concentrado: Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.

Endulzante: Complejo Azucarero Concepcion, Glucovil Argentina S.A. e Ingredion Argentina S.A.

Agua: EDASA posee pozos de agua y paga un canon a la Dirección Provincial de Aguas Sanitarias.

Gas Carbónico: Praxair Argentina S.R.L. y Air Liquide Argentina S.A.

Envases (Botellas): Andina Empaques Argentina S.A., Cattorini Hermanos S.A.C.I.F.E .I. y Dak Americas Argentina S.A.

Cajones: Andina Empaques Argentina S.A., Cabelma S.A. y PbbPolisur S.A.

Tapas plásticas: Andina Empaques Argentina S.A. y Alusud Argentina S.R.L. y PbbPolisur S.A.

Tapas metálicas: Metalgráfica Cearence S.A.

Energía Eléctrica: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), Termoandes S.A. y EPEC.

Termo contraíble: Río Chico S.A., Ipesa Ind. Plast S.A. y Plastinadino S.A.

Etiquetas: Luis y Miguel Zanniello S.A. y Envases John S.A.

Durante 2017 el 66% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Andina Argentina correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado representa 60%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 16%; botellas no retornables el 14%; tapas de botellas el 3%; el dióxido de carbono el 1%, y otras materias primas el 2%. Adicionalmente, el costo de productos terminados adquiridos de terceros se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas.

### **Envasado PET.**

La materia prima principal que se requiere para la producción de botellas PET es resina PET, durante el año 2017 este insumo principalmente se compró a Dak Américas de Argentina S.A. y Ecopek S.A. En el caso de las tapas plásticas y cajones, la materia prima principal que se requiere para su producción es resina PEAD (polietileno de alta densidad) que durante el año 2017 se compró principalmente a PBB Polisor S.A. En 2017, el costo de la resina PET de AEASA dio cuenta del 47% del costo total variable.

### **Paraguay**

Principales proveedores de materias primas para la producción de gaseosas:

Concentrado: Servicios y Productos Argentina y Recofarma Industrias do Amazonas Ltda.

Azúcar: Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.

Agua: Coca-Cola Paresa posee pozos de agua de donde extraen el agua.

Envases (botellas): Cattorini Hnos (Vidrio).

Tapas plásticas: Andina Empaques Argentina<sup>2</sup> y Sinea S.A.

Preformas: Industrias PET S.A.

Energía Eléctrica: ANDE-Administración Nacional de Electricidad.

Durante 2017 el 72% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Paresa correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado representa 48%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 23%; botellas no retornables el 13%; tapas de botellas el 4%; el dióxido de carbono el 1% y otras materias primas el 5%. El agua no constituye un costo importante como materia prima.

### **2.3.9. Contratos de Embotellador.**

La Compañía en su calidad de franquiciado de TCCC se basa en el Contrato de Embotellador que la Sociedad ha firmado con TCCC, por el cual adquiere la licencia para producir y distribuir productos bajo la marca Coca-Cola dentro de sus territorios de licencia en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Las operaciones de la Sociedad dependen significativamente de la mantención y renovación de los Contratos de Embotellador que autorizan la producción y distribución de productos de marca Coca-Cola en ciertos términos y condiciones.

Los Contratos de Embotellador son contratos internacionales tipo de TCCC celebrados con embotelladoras fuera de EE.UU. para la venta de concentrados y bases de bebidas para ciertas gaseosas y no gaseosas de la marca Coca-Cola. Estos son renovables a solicitud de la embotelladora y a la exclusiva discreción de TCCC.

Los Contratos de Embotellador estipulan que la Sociedad comprará todos los requerimientos de concentrados y bases para bebestibles de las gaseosas y no gaseosas Coca-Cola a TCCC y otros

proveedores autorizados por ella. Aunque según los Contratos de Embotellador, TCCC, a su solo arbitrio, podrá fijar el precio de los concentrados y bases para bebestibles (entre otros términos), es la Sociedad, quien fija el precio de los productos vendidos a los comerciantes minoristas a su discreción, sujeto sólo a ciertas restricciones de precios.

A pesar de que el derecho que otorga el Contrato de Embotellador no es exclusivo, la Compañía es el único productor de gaseosas Coca-Cola en los territorios de licencia. Aunque TCCC está facultado para hacerlo, nunca ha autorizado a ninguna otra entidad a producir o distribuir gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles Coca-Cola en tales territorios.

Los Contratos de Embotellador incluyen un reconocimiento por parte de la Sociedad que TCCC es el único propietario de las marcas comerciales que identifican las gaseosas Coca-Cola y a otros bebestibles Coca-Cola y cualquier fórmula secreta utilizada en sus concentrados.

Toda la distribución, que se haga de estos productos licenciados, debe realizarse en envases autorizados. TCCC tiene derecho a aprobar, a su sola discreción, todos y cualquier tipo de envase y recipiente para bebidas, incluyendo su tamaño, forma y cualquiera de sus atributos. TCCC tiene la autoridad, a su solo arbitrio, de rediseñar o descontinuar cualquier envase de cualquiera de los productos Coca-Cola, sujeto a ciertas limitaciones, en tanto no se descontinúen al mismo tiempo todas las gaseosas y otras bebidas Coca-Cola. Se prohíbe producir o manejar otros productos de bebidas distintos a aquellos de TCCC u otros productos o envases que pudieran imitar, infringir o causar confusión con los productos, la imagen comercial, los envases o marcas comerciales de TCCC, o adquirir o mantener una participación en una parte involucrada en dichas actividades. Los Contratos de Embotellador también imponen restricciones respecto del uso de ciertas marcas comerciales, contenedores autorizados, envases y etiquetas de TCCC y prohíbe a las embotelladoras distribuir gaseosas y otras bebidas Coca-Cola fuera de sus territorios franquiciados.

Los Contratos de Embotellador exigen que se mantengan adecuadas instalaciones de producción y distribución; inventarios de botellas, tapas, cajas de cartón y de otro tipo y otros materiales o recipientes externos; se adopten medidas adecuadas para el control de calidad prescrito por TCCC; se desarrollen, estimulen y satisfagan plenamente la demanda de gaseosas y otras bebidas Coca-Cola y se utilicen todos los medios aprobados, y se empleen en publicidad y otras formas de comercialización, los fondos que sean razonablemente requeridos para cumplir aquel objetivo; y se mantenga una capacidad financiera sólida que pueda ser razonablemente necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas con TCCC.

Se prohíbe a cada una de las embotelladoras que cedan, transfieran o prenden directa o indirectamente sus Contratos de Embotellador, o cualquier participación en el mismo, ya sea en forma voluntaria, involuntaria o por operación de la ley, sin el consentimiento de TCCC. Cada uno de los Contratos de Embotellador está sujeto a término por parte de TCCC en el caso de incumplimiento de nuestra parte.

Además, la embotelladora no podrá experimentar un cambio importante de propiedad o control sin el consentimiento de TCCC. TCCC podrá poner término a un Contrato de Embotellador de forma inmediata, dando aviso por escrito al embotellador en el caso de que, entre otros, (i) el embotellador suspenda los pagos a los acreedores, se declare en quiebra, sea expropiado o nacionalizado, sea liquidado, disuelto, experimente cambios en su estructura legal, prenda o hipoteque sus activos; (ii) el embotellador no cumpla con instrucciones y normas establecidas por TCCC en relación con la producción de sus productos de gaseosas autorizadas; (iii) el embotellador deje de estar bajo el control de sus accionistas controladores; y (iv) los términos del Contrato de Embotellador lleguen a violar la ley aplicable.

## **Chile**

Las licencias para los territorios en Chile vencen en enero de 2019 y octubre de 2023.

En 2005 Vital S.A. y The Coca-Cola Company suscribieron un contrato Embotellador de Jugos mediante el cual The Coca-Cola Company autoriza a Vital S.A. a producir, procesar y embotellar, en envases previamente aprobados por The Coca-Cola Company, productos con las marcas señaladas anteriormente.

Andina y Embonor son titulares de los derechos de adquirir los productos de Vital Jugos S.A. Dicho contrato se encuentra actualmente en proceso de renovación. Adicionalmente, Andina, Vital Jugos y Embonor han acordado con The Coca-Cola Company producir, envasar y comercializar estos productos en sus respectivas plantas.

En 2005, se suscribió un Contrato de Producción y Envasado de Agua entre The Coca-Cola Company y Vital Aguas S.A. para preparar y envasar bebidas en conexión con las marcas Vital, Chanqueahue, Vital de Chanqueahue y Dasani; incorporándose a comienzos de 2008 la marca Benedictino al portafolio de productos elaborados por Vital Aguas S.A. bajo este contrato. Dicho contrato se encuentra actualmente en proceso de renovación.

## **Brasil**

Las licencias para los territorios en Brasil vencen en octubre de 2022.

## **Argentina**

Las licencias para los territorios en Argentina vencen en septiembre de 2022.

## **Paraguay**

Las licencias para los territorios en Paraguay vencen en septiembre de 2020.

## 2.4 Estructura Corporativa y Administración.

### 2.4.1 Directorio y Administración Superior.

De acuerdo a las leyes chilenas, la Compañía está administrada por un conjunto de ejecutivos bajo la dirección del Directorio. Embotelladora Andina está estructurada como un  *Holding*  al cual le reportan las operaciones de Chile, Brasil, Argentina y Paraguay.

### 2.4.2 Principales Ejecutivos.

En la siguiente tabla se incluye información referente a la administración superior de la Compañía al 30 de junio de 2018.

Nombre	Cargo	Currículum
Miguel Ángel Peirano	Vicepresidente Ejecutivo	Se incorporó a la Compañía en 2011 como Vicepresidente Ejecutivo. Antes de esto, se desempeñó en Femsa, donde estuvo a cargo de la operación de cerveza en Brasil entre 2009 -2011. En Femsa estuvo en variados cargos: fue Vicepresidente en 2006-2008; Director de operaciones en Argentina desde 2003 al 2005; Gerente Comercial en 2002; Gerente de Producción en 2000 y Gerente de Planificación Estratégica en 1999. También trabajo en McKinsey & Company en 1999.
Andrés Wainer Pollack	Gerente Corporativo de Administración y Finanzas	Se incorporó a la Sociedad en 1996, como Analista del Departamento de Estudios en las Oficinas Corporativas. En el año 2000, fue designado Gerente de Desarrollo en EDASA, y luego en 2001 asume como Gerente de Estudios en las Oficinas Corporativas. En el 2006, asume como Gerente de Administración y Finanzas de la operación chilena, y en Noviembre de 2010, es designado en su cargo actual.
Tomás Vedoya	Gerente Corporativo de Planificación Estratégica	Se incorporó a la Sociedad en 2015 como Gerente Corporativo de Planificación Estratégica. Antes de su ingreso a Coca-Cola Andina, se desempeñó como Consultor Independiente desde el año 2011 a 2014. También se desempeñó como Consultor Senior asociado a Virtus Partners desde el año 2009 hasta el 2011. Además trabajó para otras empresas del rubro hotelero.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Currículum</b>
Jaime Cohen Arancibia	Gerente Corporativo Legal	Se incorporó a la Sociedad en septiembre de 2008 como Gerente Corporativo Legal. Antes de su ingreso a Embotelladora Andina ocupó un cargo similar en Socovesa S.A. desde el año 2004. Anteriormente formó parte de la fiscalía de Citibank Chile desde el año 2000. También se desempeñó como abogado en el Estudio Cruzat, Ortúzar & Mackenna, Baker & Mackenzie desde el año 1996 hasta 1999. Comenzó su carrera profesional el año 1993 como abogado en el Banco de A. Edwards.
Carlos Gálvez Aravena	Gerente Corporativo de Procesos y Tecnologías de la Información	Se incorporó a la Sociedad en febrero de 2016 como Gerente Corporativo de Procesos y Tecnologías de la Información. Antes de su ingreso a Coca-Cola Andina, trabajó por más de 17 años en British American Tobacco, durante este tiempo se desempeñó como Director de TI para el Cono Sur (agosto de 2012 a enero de 2016), Director de TI Colombia & Gerente de Integración (julio de 2011 a julio de 2012) y Gerente Regional de TI – Américas (enero de 2009 a junio de 2011). El Sr. Gálvez también trabajó en El Mercurio y Nestlé.
Gonzalo Muñoz Armendáriz	Gerente Corporativo de Recursos Humanos	Se incorporó a la Sociedad en enero de 2015 como Gerente Corporativo de Recursos Humanos. Anteriormente trabajo en British American Tobacco desempeñándose como Director de Recursos Humanos en México y como Director Cono Sur de Recursos Humanos. También en British American Tobacco se desempeñó en diversas posiciones, como Director de Finanzas y Gerente General en diversos países de Latinoamérica.
Fabián Castelli	Gerente General de Embotelladora del Atlántico S.A	Se incorporó a la Sociedad en 1994 con el cargo de Gerente de Ventas Tradicional en Mendoza. Actualmente (desde abril de 2014) es Gerente General de Andina Argentina. Anteriormente fue Gerente Comercial de Andina Argentina (2010). Gerente de Marketing desde 2000 a 2010, Gerente de Planificación Comercial desde 1997 a 2000, Gerente de Servicios de Marketing entre 1996 y 1997, Gerente de Ventas Tradicional Mendoza en 1994-1995.

Nombre	Cargo	Currículum
Renato Barbosa	Gerente General de Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Se incorporó a la Sociedad el 1 de enero de 2012, como Gerente General de nuestra operación en Brasil. Ha trabajado en el sistema Coca-Cola por 23 años, como Gerente General de Brasal (Embotellador de Coca-Cola de la zona centro este de Brasil). También trabajó para otras grandes sociedades como McDonald's y Banco do Brasil.
José Luis Solorzano Hurtado	Gerente General de Embotelladora Andina S.A.	Se incorporó a la Sociedad en abril 2003, desde donde se desempeñó en distintas posiciones gerenciales del área comercial, pasando por la gerencia de ventas de cuentas claves, gerencia de ventas canal tradicional, gerencia de marketing y gerencia comercial. Desde marzo del año 2010 asumió la gerencia general de Andina Argentina. El 1 de abril de 2014 asumió la gerencia general de Andina Chile. Previo a su llegada a Andina, se había desempeñado como Gerente de Marketing, Gerente de Planta y Gerente Comercial de otro embotellador de Coca -Cola (Coca-Cola Polar), durante cinco años. Antes de su entrada al sistema embotellador de Coca-Cola, trabajó en Malloa.
Francisco Sanfurgo Cañas	Gerente General Paresa	Se incorporó a la Sociedad tras la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar asumiendo el cargo de Gerente General de Paraguay Refrescos S.A. En 1990, se incorporó Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A como Gerente General de Embotelladora Austral (Punta Arenas - Chile). Desde el 2005 ha sido el Gerente General de Paraguay Refrescos S.A.

Fuente: La Compañía

### 2.4.3 Directorio.

De conformidad con los estatutos actualmente vigentes, el Directorio de Andina está constituido por catorce directores. Los directores pueden o no ser accionistas y se eligen por un período de tres años y pueden ser reelectos indefinidamente. Todos los miembros del directorio se eligen cada tres años durante la junta ordinaria de accionistas. Se permite la acumulación de derechos a voto para la elección de directores.

En el caso de existir una vacante, el Directorio podrá designar a un sustituto para llenar la misma, quien ejercerá el cargo hasta la siguiente Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual todo el Directorio deberá ser renovado.

Además, conforme a los términos y condiciones del Acuerdo con el Depositario, si no se reciben instrucciones por parte de The Bank of New York Mellon, en su calidad de depositario, deberá

otorgarle un poder a discreción a una persona designada por el presidente del directorio de Embotelladora Andina S.A. con respecto a las acciones u otros valores en depósito que representan los ADRs.

Al 30 de junio de 2018, el directorio de la Compañía estaba compuesto por los siguientes directores:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Información</b>
Juan Claro González	Presidente del Directorio	Ha sido miembro del Directorio desde abril de 2004. Su actividad principal es la de empresario. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.
Arturo Majlis Albala	Vicepresidente del Directorio	Ha sido miembro del Directorio desde abril de 1997. Su actividad principal es la de Socio principal de la firma de abogados Grasty, Quintana, Majlis y Compañía. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas
Eduardo Chadwick Claro	Director	Ha sido miembro del Directorio desde junio de 2012. Su actividad principal es la de empresario. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.
José Antonio Garcés Silva	Director	Ha sido miembro del Directorio desde abril de 1992. Su actividad principal es la de Empresario. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas.
Gonzalo Said Handal <sup>(1)</sup>	Director	Ha sido miembro del directorio desde abril de 1993. Su actividad principal es la de Empresario. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.
Salvador Said Somavía <sup>(1)</sup>	Director	Ha sido miembro del Directorio desde abril de 1992. Su actividad principal es la de Empresario. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Información</b>
Gonzalo Parot Palma <sup>(2)</sup>	Director	Ha sido miembro del Directorio desde abril de 2009. Su actividad principal es la de Académico y Economista. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.
Mariano Rossi	Director	Ha sido miembro del Directorio desde junio de 2012. Su actividad principal es la de asesor de inversiones.
Georges Antoine de Bourguignon Arndt	Director	Ha sido miembro del Directorio desde abril de 2016. Su actividad principal es la de economista y asesor financiero. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.
Enrique Oscar Rapetti	Director	Ha sido miembro del Directorio desde septiembre de 2016. Su actividad principal es la de contador auditor. Actualmente ejerce como Director Financiero del Grupo América Latina, para The Coca-Cola Company.
María del Pilar Lamana Gaete <sup>(2)</sup>	Director	Ha sido miembro del Directorio desde abril de 2017. Su actividad principal es la de consultor de empresas. Ejerce también como director de sociedades anónimas abiertas y cerradas.
Rodrigo Vergara Montes	Director	Ha sido miembro del Directorio desde abril de 2018. Es economista y académico. Hasta el 10 de diciembre de 2016 ejerció como presidente del Banco Central de Chile. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.
Felipe Joannon Vergara	Director	Ha sido miembro del Directorio desde abril de 2018. Su actividad principal es la de economista. También ha ejercido como ejecutivo principal en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.
Manuel Arroyo	Director	Ha sido miembro del Directorio desde abril de 2018. Es licenciado en Derecho y en Administración de Negocios. Actualmente se desempeña como presidente de Coca-Cola México.

Fuente: La Compañía

- (1) Salvador Said Somavía es primo de Gonzalo Said Handal  
 (2) Independiente de conformidad al Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046

#### 2.4.4 Contraloría Interna.

El Emisor cuenta con un departamento de Auditoría Interna cuya función es promover la eficiencia y eficacia de los distintos procesos existentes al interior de la organización, a través del fortalecimiento de sus diversos mecanismos de control. Este departamento depende jerárquicamente del Comité de Directores de la Sociedad. Adicionalmente, el Directorio se reúne periódicamente con los representantes de la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros de la Compañía, a fin de analizar el plan anual de auditoría, eventuales diferencias detectadas respecto de las prácticas contables, sistemas administrativos y/o de auditoría interna, eventuales deficiencias y situaciones que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes; y, los resultados del programa anual de auditoría.

El siguiente cuadro presenta información respecto de la propiedad de Andina en subsidiarias al 31 de diciembre de 2017:

<b>Subsidiaria</b>	<b>Actividad</b>	<b>País de Constitución</b>	<b>Porcentaje de propiedad directa e indirecta</b>
Embotelladora Andina Chile S.A. <sup>5</sup>	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas no alcohólicas.	Chile	99,99
Vital Jugos S.A. <sup>6 y 7</sup>	Fabricar, distribuir y comercializar todo tipo de productos alimenticios, jugos y bebestibles.	Chile	65,00
Vital Aguas S.A. <sup>6 y 7</sup>	Fabricar, distribuir y comercializar toda clase de aguas y bebestibles en general.	Chile	66,50

<sup>5</sup> En junta extraordinaria de fecha 22.11.2011, los accionistas de Embotelladora Andina Chile S.A. acordaron aumentar el capital de esta última de \$10.000.000.- dividido en 10.000 acciones a \$ 4.778.206.076 dividido en 4.778.206 acciones. Se acordó que aumento de capital fuese suscrito y pagado por el accionista Embotelladora Andina S.A. mediante el aporte de bienes muebles e inmuebles, los cuales se individualizan en acta de la Junta. Dicha junta fue reducida a escritura pública de fecha 28.11.2011, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Gomila.

<sup>6</sup> Vital Aguas S.A., Vital Jugos S.A. y Envases Central S.A., modificaron sus porcentajes de participación, producto de la fusión ocurrida con Embotelladoras Coca-Cola Polar durante el año 2012.

<sup>7</sup> Durante el año 2012 se efectuó aumento de capital por M\$6.960.000, del cual Embotelladora Andina S.A. enteró de acuerdo a su porcentaje de participación un monto de M\$2.380.320.

Servicios Multivending Ltda.	Comercializar productos por medio de utilización de equipos y maquinarias.	Chile	99,99
Transporte Andina Refrescos Ltda.	Prestar servicios de administración y manejo de transporte terrestre nacional e internacional.	Chile	99,99
Transporte Polar S.A. <sup>8</sup>	Prestar servicios de administración y manejo de transporte terrestre nacional e internacional.	Chile	99,99
Envases Central S.A. <sup>6</sup>	Producir y envasar toda clase de bebidas, y comercializar todo tipo de envases.	Chile	59,27
Andina Bottling Investments S.A.	Fabricar, embotellar y comercializar bebidas y alimentos en general. Invertir en otras sociedades.	Chile	99,99
Andina Bottling Investments Dos S.A.	Efectuar exclusivamente en el extranjero inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes muebles.	Chile	99,99
Inversiones Los Andes Ltda. <sup>8</sup>	Invertir en todo tipo de bienes muebles e inmuebles	Chile	99,99
Andina Inversiones Societarias S.A.	Invertir en todo tipo de sociedades y comercializar alimentos en general.	Chile	99,99
Rio de Janeiro Refrescos Ltda. <sup>9</sup>	Fabricar y comercializar bebestibles en general, refrescos en polvo y otros productos semielaborados relacionados.	Brasil	99,99

<sup>8</sup> Sociedades incorporadas durante el año 2012, producto de la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A.

<sup>9</sup> Durante el cuarto trimestre de 2013, Río de Janeiro Refrescos Ltda., adquirió Companhia de Bebidas Ipiranga, que fue legalmente absorbida por esta entidad.

Leao Alimentos e Bebidas Ltda. <sup>10</sup>	Fabricar y comercializar alimentos, bebestibles en general y concentrado de bebidas. Invertir en otras sociedades.	Brasil	10,26
Sorocaba Refrescos S.A. <sup>11</sup>	Fabricar y comercializar alimentos, bebestibles en general y concentrado de bebidas. Invertir en otras sociedades.	Brasil	40,00
Kaik Participações Ltda.	Invertir en otras sociedades con recursos propios.	Brasil	11,32
Embotelladora del Atlántico S.A. <sup>12</sup>	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas sin alcohol, diseñar, fabricar y comercializar productos plásticos principalmente envases.	Argentina	99,99
Andina Empaques S.A. <sup>12</sup>	Diseñar, fabricar y comercializar productos plásticos principalmente envases.	Argentina	99,98
Paraguay Refrescos S.A. <sup>8</sup>	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas sin alcohol, diseñar, fabricar y comercializar productos plásticos principalmente envases.	Paraguay	97,83
Abisa Corp.	Invertir en instrumentos financieros	Islas Vírgenes Británicas	99,99
Aconcagua Investing Ltda. <sup>8</sup>	Invertir en instrumentos financieros	Islas Vírgenes Británicas	99,99

<sup>10</sup> Durante el primer trimestre de 2013, hubo una reorganización de las sociedades que producen jugos y mate en Brasil, fusionando Holdfab2 Participações Ltda. y Sistema de Alimentos de Bebidas Do Brasil Ltda. en una sola sociedad Leao Alimentos e Bebidas Ltda. que es la continuadora legal. De acuerdo al esquema de negocios vigente en Brasil para esta Sociedad durante el año 2014, se vendió al resto del sistema embotellador en Brasil un 2,05% de la participación que Rio de Janeiro refrescos Ltda. tenía en Leao Alimentos e Bebidas Ltda.

<sup>11</sup> En el mes de octubre de 2012 se materializó la compra del 40% de la Sociedad Brasileira Sorocaba Refrescos S.A. por un monto de 146,9 millones de reales.

<sup>12</sup> Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 1° de noviembre de 2011, Embotelladora del Atlántico S.A. resolvió escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad, Andina Empaques Argentina S.A., destinada a desarrollar la actividad de diseño, fabricación y venta de todo tipo de productos plásticos o productos derivados de la industria plástica, primordialmente en la rama de envases, con efectos contables e impositivos a partir del 1° de enero de 2012.

Red de Transportes Comerciales Ltda. <sup>8</sup>	Proporcionar servicios de gestión y administrativos de carga terrestre nacional y extranjera	Chile	99,99
Coca Cola del Valle New Ventures S.A. <sup>13</sup>	Fabricar, distribuir y comercializar toda clase de jugos, aguas y bebestibles en general.	Chile	35,00
Trop Frutas do Brasil Ltda. <sup>14</sup>	Fabricar, comercializar y exportar pulpa de fruta natural y agua de coco.	Brazil	7,52
SRSA Partipacoes Ltda. <sup>11</sup>	Compra y venta de inversiones inmobiliarias y de gestión de la propiedad	Brasil	40,00

Fuente: La Compañía

#### **2.4.5 Organigrama Embotelladora Andina S.A. y filiales.**

El siguiente cuadro representa resumidamente la propiedad directa e indirecta de la Sociedad en sus filiales y coligadas:

[Organigrama en página siguiente]

<sup>13</sup> Durante el año 2016, se constituyó la Sociedad Coca Cola del Valle New Ventures S.A., efectuándose aportes de capital por \$5.324 millones.

<sup>14</sup> Durante el año 2016, producto de reorganizaciones societarias, la sociedad brasilera Trop Frutas do Brasil Ltda., pasó a depender del grupo de embotelladores del sistema Coca Cola en Brasil. Rio de Janeiro Refrescos Ltda pasó a tener el 7,5% de participación directa en dicha sociedad.



## 2.5 PRINCIPALES ACCIONISTAS.

El siguiente cuadro establece cierta información respecto al usufructo del capital accionario de la Compañía al 30 de junio de 2018, en relación con sus principales accionistas, quienes mantienen una participación relevante usufructuaria de las acciones y con respecto a todos los directores y ejecutivos como grupo:

	Serie A	%	Serie B	%	Total Series	%
Grupo Controlador (1)	263.718.512	55,72	166.575.694	35,20	430.294.206	45,46
The Bank of New York Mellon (2)	2.701.890	0,58	31.328.184	6,60	34.030.074	3,60
TCCC, directamente o a través de subsidiarias (3)	69.348.241	14,65	69.348.241	14,65	138.696.482	14,65
AFPs como grupo	30.558.188	6,46	26.930.518	5,45	57.488.706	6,07
Accionistas Extranjeros	70.654.959	14,81	99.143.907	20,91	169.798.866	17,94
Personas Naturales	2.374.533	0,50	5.322.619	1,12	7.697.152	0,81
Soc.An. y Ltdas. ch.(*)	33.932.978	7,26	65.829.968	13,90	99.762.946	10,54
Fondos Mutuos	0	0,00	6.111.267	2,18	8.802.172	0,93
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>473.289.301</b>	<b>100</b>	<b>473.281.303</b>	<b>100</b>	<b>946.570.604</b>	<b>100</b>

Fuente: La Compañía

(1) Grupo Controlador: Inversiones SH Seis Limitada , Inversiones Cabildo SpA, Inversiones Chucao Limitada, hoy Inversiones Lleuque Limitada , Inversiones Nueva Delta S.A. , Inversiones Nueva Delta Dos S.A. , Inversiones Las Gaviotas Dos Limitada, hoy Inversiones Playa Amarilla SpA , Inversiones Playa Negra Dos Limitada, hoy Inversiones Playa Negra SpA , Inversiones Don Alfonso Dos Limitada, hoy Inversiones Don Alfonso Limitada , Inversiones El Campanario Dos Limitada, hoy Inversiones El Campanario Limitada , Inversiones Los Robles Dos Limitada, hoy Inversiones Los Robles Limitada e Inversiones Las Viñas Dos Limitada, hoy Inversiones Las Niñas Dos SpA . Para más información de la estructura del Grupo Controlador por favor refiérase a la pg. 58 de la Memoria Anual 2017 de Andina, disponible en el sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com).

(2) En su calidad de depositario para los ADRs.

(3) TCCC, directamente o a través de sus subsidiarias: incluye las acciones de propiedad de Coca-Cola de Chile S.A. (67.938.179 acciones Serie A y 67.938.179 acciones Serie B) y Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L. (1.410.062 acciones Serie A y 1.410.062 acciones Serie B).

(\*) Sociedades Anónimas y Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se incluyen en éstas los Corredores de Bolsa.

## Propiedad de los Directores, Miembros del Comité de Directores y Principales Ejecutivos.

El siguiente cuadro indica las cantidades y porcentajes de propiedad de acciones de nuestros directores, miembros del Comité de Directores y Principales Ejecutivos al 31 de diciembre de 2017.

	Serie A						Serie B					
	Participación usufructuaria	% Clase	Propiedad Directa	% Clase	Propiedad Indirecta	% Clase	Participación usufructuaria	% Clase	Propiedad Directa	% Clase	Propiedad Indirecta	% Clase
<b>Accionista</b>												
José Antonio Garcés Silva	-	-	-	-	52.987.375	11,19	-	-	-	-	25.728.183	5,43
Arturo Majlis Albala	-	-	-	-	2.150	0,0006	-	-	5.220	0,0014	-	-
Salvador Said Somavía	-	-	-	-	52.987.375	11,19	-	-	-	-	49.700.463	10,5
Gonzalo Sais Handal	-	-	-	-	52.987.375	11,19	11.761.462	3,094	-	-	37.914.463	8018
Eduardo Chadwick Claro	-	-	-	-	52.987.375	11,19	-	-	-	-	52.989.382	11,19

Fuente: La Compañía

El Grupo Controlador actúan en conformidad con el Pacto que establece que este grupo ejercerá el control conjunto para asegurar la mayoría de los votos en las juntas de accionistas y en las sesiones de Directorio. Las resoluciones del Grupo Controlador son aprobadas por al menos cuatro de las cinco partes, salvo las siguientes materias que requerirán unanimidad:

- nuevos negocios distintos de los giros actuales (a menos que se trate de rubros “alimentos listos para beber” o bajo una franquicia Coca-Cola);
- modificación del número de directores;
- emisión de nuevas acciones;
- división o fusión;
- aumentos de capital (sujeto a ciertos umbrales de deuda); y
- la adquisición conjunta de nuestras acciones Serie A.

En relación con la inversión de TCCC en Andina, TCCC y el Grupo Controlador celebraron un pacto de accionistas el 5 de septiembre de 1996, junto con sus modificaciones (la "**Modificación al Pacto de Accionistas**" incorporado como un anexo al Formulario 20F, que se encuentra en la página [www.koandina.com](http://www.koandina.com)) señalando ciertas restricciones en la transferencia de capital accionario de Andina por los accionistas Coca-Cola y el Grupo Controlador. Específicamente, se restringe al Grupo Controlador el traspaso de sus acciones Serie A sin la previa autorización de TCCC. Este pacto de accionistas también estipula ciertas materias de gobierno corporativo, incluyendo el derecho de TCCC a elegir a dos de nuestros directores, en tanto TCCC y sus subsidiarias posean colectivamente un porcentaje determinado de Acciones Serie A. Además, en acuerdos relacionados, el Grupo Controlador otorgó a TCCC una opción, que se podrá ejercer al tener lugar ciertos cambios en la propiedad beneficiaria del Grupo Controlador, para adquirir 100% de las acciones Serie A de su propiedad a un precio y de conformidad con los procedimientos establecidos en aquellos acuerdos.

## **2.6 FACTORES DE RIESGO.**

La Compañía está expuesta a ciertas condiciones económicas, políticas, sociales y competitivas. Si cualquiera de los siguientes riesgos se materializa, podría afectar significativamente y de manera adversa al negocio, a los resultados operacionales, perspectivas y condición financiera.

### **Dependencia significativa en relación con The Coca-Cola Company la cual influye sustancialmente sobre el negocio y las operaciones.**

The Coca-Cola Company influye de manera substancial en el negocio Andina. Los intereses de The Coca-Cola Company pueden ser diferentes de los intereses de los accionistas de Andina, que puede provocar que se actué de manera contraria a los intereses de los accionistas de la Compañía.

El 72% de las ventas netas para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 derivaron de la distribución de gaseosas con marcas de propiedad de The Coca-Cola Company y un 22% adicional derivaron de la distribución de otros bebestibles que también llevan las marcas de propiedad de The Coca-Cola Company. Andina produce, comercializa y distribuye productos Coca-Cola a través de acuerdos de embotellado tipo suscritos entre las subsidiarias de embotellado y, en cada caso, la subsidiaria local de The Coca-Cola Company o directamente con The Coca-Cola Company, o en el caso de los jugos y néctar, The Minute Maid Company, una subsidiaria de The Coca-Cola Company. The Coca-Cola Company tiene la capacidad de ejercer una influencia importante sobre el negocio de Andina a través de sus derechos en virtud de los Contratos de Embotellador o Licencia. De acuerdo a los Contratos de Embotellador o Licencia,

The Coca-Cola Company unilateralmente establece los precios para los concentrados y bebidas gaseosas Coca-Cola (en el caso de gaseosas pre-mezcladas por The Coca-Cola Company) que vende a Andina. The Coca-Cola Company también monitorea los precios y tiene derecho a revisar y aprobar los planes de comercialización, operación y publicidad de Andina. Además, The Coca-Cola

Company, puede fijar los precios del concentrado de manera unilateral, y podría en el futuro aumentar el precio que Andina paga por el concentrado, aumentando los costos de producción.

Las campañas de comercialización para todos los productos Coca-Cola son diseñadas y controladas por The Coca-Cola Company. The Coca-Cola Company también aporta significativamente en los gastos de publicidad, aun cuando no es requisito que aporte una cantidad específica. Por lo tanto, The Coca-Cola Company puede discontinuar o reducir dicho aporte en cualquier momento. De conformidad con los Contratos de Embotellador, anualmente la Compañía tiene que presentar un plan comercial a The Coca-Cola Company para su aprobación previa. Conforme a los Contratos de Embotellador, The Coca-Cola Company podrá, entre otras cosas, exigir que Andina demuestre capacidad financiera de cumplir con los planes comerciales y si no es capaz de demostrar capacidad financiera, The Coca-Cola Company podrá poner término a los derechos de producir, comercializar y distribuir gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles Coca-Cola en los territorios de distribución.

La Compañía depende de The Coca-Cola Company para renovar los contratos de embotellador que están sujetos a término por The Coca-Cola Company en el caso de incumplimiento por parte de Andina o con ocasión del vencimiento de sus respectivos plazos. Actualmente la Compañía forma parte de dos contratos en Chile que vencen en 2019 y 2023, un contrato en Brasil que vence el año 2022, un contrato en Argentina que vence en 2022, y un contrato en Paraguay que vence en el 2020. Andina no puede garantizar que los Contratos de Embotellador sean renovados o prorrogados en su fecha de vencimiento. Incluso de ser renovados, no garantiza que la renovación sea otorgada en los mismos términos que aquéllos actualmente vigentes. El término, la no extensión o no renovación de cualquiera de los contratos de embotellador, tendría un efecto adverso significativo en el negocio de la Compañía, condición financiera y resultados operacionales.

Además, cualquier adquisición por parte de la Compañía de embotelladoras de productos Coca-Cola en otros territorios puede requerir, entre otras cosas, el consentimiento de The Coca-Cola Company según los Contratos de Embotellador celebrados con tales embotelladoras. No se garantiza que The Coca-Cola Company aceptará cualquier expansión geográfica futura del negocio de bebestibles Coca-Cola de la Sociedad.

**El entorno del negocio de bebidas sin alcohol está cambiando rápidamente, como resultado del aumento de la obesidad y otros problemas de salud, lo que podría tener un efecto adverso en la demanda de los productos y en consecuencia sobre el desempeño financiero.**

Los consumidores, funcionarios de salud pública y funcionarios del gobierno, están cada vez más preocupados de las consecuencias de salud pública asociadas con la obesidad, especialmente entre los jóvenes. Además, algunos investigadores, defensores de la salud y pautas dietéticas están animando a los consumidores a reducir el consumo de bebidas endulzadas con azúcar y bebidas endulzadas con edulcorantes nutritivos o alternativos. La creciente preocupación pública sobre estos temas; posibles nuevos impuestos sobre las bebidas endulzadas con azúcar u otros edulcorantes; regulaciones gubernamentales adicionales relativas a la comercialización, etiquetado, embalaje o venta de bebidas; y la publicidad negativa resultante o amenazas de acciones legales contra empresas de bebidas sin alcohol relacionadas con la comercialización, etiquetado o la venta de bebidas, puede reducir la demanda de este tipo de productos, lo cual podría afectar negativamente rentabilidad de la Compañía.

Además, las preocupaciones sobre el impacto ambiental del plástico pueden reducir el consumo de los productos que ofrece Andina, los cuales se venden en botellas de plástico o derivar en impuestos adicionales que afectaría negativamente la demanda de los consumidores.

**El negocio es muy competitivo, sujeto a competencia de precios lo que puede afectar la rentabilidad neta y márgenes.**

El negocio de bebidas gaseosas y no alcohólicas en general es altamente competitivo en cada territorio donde opera la Compañía. Andina compete con embotelladoras de marcas locales y regionales, incluyendo las marcas de precio bajos, así como con productos Pepsi. Es probable que esta competencia continúe en cada una de las regiones donde opera la Compañía y no pueda asegurar que no se intensificará en el futuro, lo cual podría afectar significativamente y de manera adversa la condición financiera y resultados operacionales.

**Los precios de materias primas pueden estar sujetos al riesgo de moneda de la paridad US Dólar / moneda local y a volatilidad de precios lo cual puede aumentar nuestros costos operacionales.**

Además del agua, las materias primas más importantes son (1) concentrado, que se adquiere de filiales de The Coca-Cola Company, (2) edulcorantes y (3) materiales de empaque. Los costos de materias primas de empaques más significativos surgen de la compra de resina y preformas de plástico para botellas plásticas y de la compra de botellas de plástico terminadas, cuyos precios están relacionados con los precios del petróleo crudo y el suministro de resina global. Los precios del concentrado están determinados por The Coca-Cola Company y en el pasado The Coca-Cola Company ha aumentado unilateralmente el precio del concentrado y puede volver a hacerlo en el futuro. No podemos asegurarle que The Coca-Cola Company no incrementará el precio del concentrado para bebidas de marca Coca-Cola o cambiará la manera en que dicho precio se calculará en el futuro. Tal vez no se tenga éxito en la negociación o implementación de medidas para mitigar el efecto negativo que esto puede tener en los precios de los productos que ofrece Andina. Los precios para el resto de las materias primas están impulsados por los precios de mercado y disponibilidad local, la imposición de tarifas de importación y restricciones y fluctuación en los tipos de cambio.

La Compañía compra materias primas a proveedores nacionales e internacionales, algunos de los cuales deben ser aprobados por The Coca-Cola Company. Debido a que los precios de las principales materias primas se fijan en dólares de EE.UU., la Sociedad está sujeta al riesgo del cambio de moneda local en cada una de sus operaciones. Si el peso chileno, el real brasileño, el peso argentino o el guaraní paraguayo se devaluaran de manera significativa frente al dólar de EE.UU., el costo de ciertas materias primas podría elevarse significativamente, lo que podría tener un efecto adverso en la posición financiera y resultados operacionales.

**Inestabilidad en el suministro de servicios básicos y los precios del petróleo podrían afectar de manera adversa el resultado de las operaciones.**

En los países que opera Andina, las operaciones dependen de un suministro estable de servicios básicos y combustible. Los cortes de energía eléctrica podrían llevar a aumentos de precios energéticos y posibles interrupciones de servicio. Interrupciones en el suministro de agua también podrían generar un incremento del costo de producción e interrupciones de servicio.

Las fluctuaciones en los precios del petróleo han afectado los costos de energía y transporte en las regiones donde operamos y se espera que continúen así hacia el futuro.

**La escasez y mala calidad del agua podrían afectar negativamente los costos y capacidad de producción.**

El agua es el principal ingrediente de casi todos los productos que produce Andina. Es también un recurso limitado en muchas partes del mundo, enfrentado desafíos impredecibles debido a la sobre explotación, aumento en la contaminación y al mal manejo. Si la demanda por el agua continúa en el mundo, y la calidad del agua disponible continúa deteriorándose, se podría incurrir en un aumento en los costos de producción o vernos enfrentados a restricciones en términos de capacidad, lo que podría afectar de manera adversa nuestra rentabilidad o utilidades operacionales netas. En donde opera Andina obtiene agua de diversas fuentes, como manantiales, pozos, ríos y empresas de agua municipales y estatales según las concesiones otorgadas por los gobiernos de los distintos territorios.

**Requisitos significativos de etiquetado o advertencias adicionales pueden inhibir las ventas de los productos.**

En los países que opera la Compañía, pueden adoptarse requisitos significativos de etiquetado o advertencias adicionales con respecto al contenido químico o a la percepción de consecuencias adversas a la salud de algunos de los productos Coca-Cola u otros productos. Además, el Congreso chileno aprobó una nueva ley, la cual entró en vigencia el 27 de junio de 2016, con respecto al requerimiento de información que se exige al etiquetado de determinados productos de consumo, incluyendo refrescos, jugos y aguas embotelladas como las que comercializa Andina. Debido a la dificultad de determinar el futuro alcance e interpretación de los requisitos de esta ley, podrá estar sujetos a ambigüedad o a incertidumbre con respecto a su interpretación y aplicación lo que puede resultar en costos asociados a no cumplimiento y a sanciones, que son imposibles o difíciles de predecir. Estos requisitos pueden afectar las ventas de la Compañía.

**El negocio puede verse negativamente afectado si Andina no es capaz de mantener la imagen de marca y calidad del producto.**

El negocio de bebestibles de Andina depende fuertemente de la mantención de reputación de los productos en los países donde opera. Si la Compañía no es capaz de mantener altos estándares de calidad del producto, la reputación y la capacidad de continuar siendo un distribuidor de bebestibles de The Coca-Cola Company en los países donde opera podría ponerse en peligro. Una mala publicidad o incidentes relacionados a los productos que comercializa pueden reducir la demanda por los mismos y podría afectar el desempeño financiero de manera adversa y significativa. Si alguno de los productos es defectuoso o contienen sustancias contaminantes o causa una lesión o enfermedad, estaría sujeto a retiro del producto o a otras responsabilidades.

La Compañía toma medidas para minimizar el riesgo de que los bebestibles están libres de contaminantes y que los materiales de empaque (como botellas, tapas, latas y otros contenedores) están libres de defectos. Tales precauciones incluyen programas de control de calidad de materias primas, del proceso de producción y de los productos finales.

Aunque la Compañía mantenga pólizas de seguro contra ciertos riesgos de responsabilidad de producto, tal vez no sea capaz de hacer valer los derechos con respecto a estas pólizas, y, en caso de que ocurra un defecto, cualquier monto que se recupere puede no ser suficiente para compensar cualquier daño que se pueda sufrir, y podría tener un impacto adverso sobre el negocio, resultados operacionales y condición financiera.

**Infracción de marcas podría impactar negativamente en el negocio de bebestibles.**

Una porción significativa de las ventas se derivan de las ventas de bebestibles que llevan las marcas de The Coca-Cola Company, así como otras marcas. Si otros intentan malversar las marcas que

comercializa Andina, se podría ser incapaz de proteger estas marcas registradas. El mantenimiento de la reputación de estas marcas es esencial para el éxito futuro del negocio de bebestibles de la Compañía.

**Las condiciones climáticas o desastres naturales pueden afectar negativamente el negocio.**

Temperaturas más bajas y mayores precipitaciones pueden afectar negativamente los patrones de consumo, que pueden resultar en un menor consumo per cápita de los bebestibles que comercializa Andina. Además, las condiciones climáticas adversas o los desastres naturales pueden afectar la infraestructura vial en los países en que opera la Compañía y limitar la capacidad de vender y distribuir los productos. Por ejemplo, en febrero de 2010 el negocio experimentó una interrupción temporal en la producción como consecuencia del terremoto de magnitud 8,8 en Chile central, y en marzo de 2015, inundaciones en el norte de Chile interrumpieron la producción y distribución en dicho territorio.

**La cobertura de seguros puede no cubrir adecuadamente las pérdidas resultantes de los riesgos para los cuales Andina está asegurada.**

La Compañía mantiene seguros para las principales instalaciones y otros activos. La cobertura de seguros protege en caso de que se sufran ciertas pérdidas resultantes de robo, fraude, expropiación, interrupción del negocio, desastres naturales u otros eventos similares o interrupciones del negocio causadas por este tipo de eventos. Además, se mantienen pólizas de seguros para los directores y ejecutivos.

**El negocio está sujeto a una extensa regulación, la cual es compleja y está sujeta a cambios.**

La Compañía está sujeta a regulaciones locales en cada uno de los territorios en los que opera. Las principales áreas en las que está sujeta a regulación son agua, medio ambiente, laboral, etiquetado, impuestos, salud, protección del consumidor, competencia y publicidad. La capacidad para fijar los precios de los productos que comercializa Andina también podría estar afectada por reglamentaciones. La adopción de nuevas leyes o reglamentos, o una interpretación más estricta o la aplicación de éstas en los países en que operamos, puede aumentar nuestros costos operativos o imponer restricciones a nuestras operaciones, que a su vez, podrían afectar adversamente la condición financiera, negocios y resultados de la Compañía. Otros cambios en la normativa vigente pueden resultar en mayores costos de cumplimiento, que pueden tener un efecto adverso sobre los resultados o condición financiera.

En el pasado, se han impuesto restricciones voluntarias de precio o controles legales en varios de los países en que opera Andina. Actualmente no existen restricciones o controles de precios aplicables a los productos que comercializa Andina en ninguno de los territorios donde opera, excepto en Argentina.

La Compañía también está sujeta a incertidumbre sobre la interpretación de las leyes de los países en que opera, y cualquier ambigüedad o incertidumbre en cuanto a la interpretación o aplicación de las normas puede resultar en un aumento de los costos de producción o multas por incumplimiento de las normas, que son imposibles o difíciles de predecir.

### 3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS.

### 3.1 ESTADOS FINANCIEROS.

A continuación, se presentan los últimos antecedentes financieros consolidados de Andina bajo norma IFRS, los que se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”). Las cifras que se presentan a continuación están expresadas en miles de pesos.

#### Estado de Resultados Consolidados

	01-01-2018 30-06-2018 M\$	01-01-2017 30-06-2017 M\$	01-01-2017 31-12-2017 M\$	01-01-2016 31-12-2016 M\$
Ingreso de actividad ordinaria	849.968.501	906.678.646	1.848.878.619	1.777.459.320
Costo de ventas	485.536.135	526.580.210	1.069.024.964	1.033.910.027
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>364.432.366</b>	<b>380.098.436</b>	<b>779.853.655</b>	<b>743.549.293</b>
Otros ingresos	239.981	388.028	550.834	1.760.899
Costos de distribución	85.316.272	92.273.486	192.927.875	183.676.895
Gastos de administración	161.425.525	175.049.046	348.199.321	346.202.795
Otros gastos, por función	9.312.916	9.791.096	16.701.471	22.765.167
Otras (pérdidas) ganancias	1.693.247	1.489.419	2.537.269	3.387.377
Ingresos financieros	3.452.171	6.048.873	11.194.375	9.661.692
Costos financieros	23.229.612	27.248.142	55.220.369	51.374.971
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan bajo el método de participación	783.534	936.555	80.360	262.582
Diferencia de cambio	907.376	29.945	1.370.910	67.518
Resultados por unidades de reajuste	3.877.387	2.872.611	3.762.930	6.378.375
<b>Ganancia antes de impuesto</b>	<b>84.960.469</b>	<b>78.778.037</b>	<b>170.798.359</b>	<b>140.856.204</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	28.293.792	25.603.228	51.797.634	48.807.093
<b>Ganancia</b>	<b>56.666.677</b>	<b>53.174.809</b>	<b>119.000.725</b>	<b>92.049.111</b>
<b>Ganancia atribuible a</b>				
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	56.233.350	52.503.129	117.835.790	90.525.991
Ganancia atribuible a las participaciones no controladoras	433.327	671.680	1.164.935	1.523.120
<b>Ganancia</b>	<b>56.666.677</b>	<b>53.174.809</b>	<b>119.000.725</b>	<b>92.049.111</b>

## Balance Consolidado

	01-01-2018 30-06-2018 M\$	01-01-2017 30-06-2017 M\$	01-01-2017 31-12-2017 M\$	01-01-2016 31-12-2016 M\$
<b>Activos Corrientes:</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	109.655.739	132.214.537	136.242.116	141.263.880
Otros activos financieros, corrientes	4.000.101	23.274.264	14.138.161	60.152.627
Otros activos no financieros, corrientes	6.202.607	7.189.458	5.611.861	8.601.209
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	134.414.741	129.674.187	191.284.680	190.524.354
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	2.621.302	3.194.794	5.370.232	5.788.683
Inventarios	138.115.007	150.500.675	131.363.000	144.709.348
Activos por impuestos, corrientes	2.247.713	1.291.804	-	1.702.296
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>397.257.210</b>	<b>447.339.719</b>	<b>484.010.050</b>	<b>552.742.397</b>
<b>Activos no Corrientes:</b>				
Otros activos financieros, no corrientes	89.116.846	75.426.997	74.259.085	80.180.880
Otros activos no financieros, no corrientes	38.600.549	41.002.075	47.394.345	35.246.823
Cuentas por cobrar, no corrientes	1.858.581	2.967.023	2.395.851	3.527.732
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	118.439	112.224	156.492	147.682
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	84.582.604	96.525.304	86.809.069	77.197.781
Activos intangibles distintos a la plusvalía	652.457.485	692.473.968	663.272.878	680.996.062
Plusvalía	87.560.918	101.023.107	93.598.217	102.919.505
Propiedades, planta y equipo	611.617.706	662.411.585	659.750.499	666.150.885
Activos por impuestos diferidos	2.246.560	-	3.212.981	-
<b>Total Activos no Corrientes</b>	<b>1.568.159.688</b>	<b>1.671.942.283</b>	<b>1.630.849.417</b>	<b>1.646.367.350</b>
<b>Total Activos</b>	<b>1.965.416.898</b>	<b>2.119.282.002</b>	<b>2.114.859.467</b>	<b>2.199.109.747</b>
<b>Pasivos Corrientes:</b>				
Otro pasivos financieros, corrientes	55.638.465	73.656.289	67.981.405	64.800.570
Cuenta por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	180.931.055	188.061.146	257.519.477	242.836.356
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	29.247.974	24.290.414	33.961.437	44.120.335
Otras provisiones corrientes	2.441.074	829.938	2.676.418	682.778
Pasivos por impuestos, corrientes	6.540.227	4.446.704	3.184.965	10.828.593
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	22.877.867	27.652.130	35.955.643	35.653.431
Otros pasivos financieros no corrientes	26.443.434	22.188.865	27.007.977	20.612.791
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>324.120.096</b>	<b>341.125.486</b>	<b>428.287.322</b>	<b>419.534.854</b>
<b>Pasivos no Corrientes:</b>				
Otros pasivos financieros, no corrientes	683.668.323	712.668.472	675.767.201	721.570.587
Cuentas por pagar, no corrientes	906.716	9.430.144	1.132.926	9.509.827
Otras provisiones, no corrientes	60.574.022	73.373.589	62.947.748	72.399.115
Pasivos por impuesto diferidos	121.798.639	124.295.470	125.204.566	125.608.802
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	8.881.999	8.467.892	8.286.355	8.157.745
Otros pasivos no financieros, no corrientes	153.606	-	-	158.790
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>	<b>875.983.305</b>	<b>928.235.567</b>	<b>873.338.796</b>	<b>937.404.866</b>
<b>Patrimonio</b>				
Capital emitido	270.737.574	270.737.574	270.737.574	270.737.574
Resultados retenidos	349.018.958	310.443.495	335.523.254	295.708.512
Otras reservas	124.823.517	2.466.200.62	185.049.228	254.159.496
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>744.580.049</b>	<b>827.801.131</b>	<b>791.310.056</b>	<b>820.605.582</b>
Participación no controladora	20.733.448	22.119.818	21.923.293	21.564.445
<b>Total patrimonio</b>	<b>765.313.497</b>	<b>849.920.949</b>	<b>813.233.349</b>	<b>842.170.027</b>
<b>Total pasivos y Patrimonio</b>	<b>1.965.416.898</b>	<b>2.119.282.002</b>	<b>2.114.859.467</b>	<b>2.199.109.747</b>

## Flujo de Efectivo Directo

	01-01-2018 30-06-2018 M\$	01-01-2017 30-06-2017 M\$	01-01-2017 31-12-2017 M\$	01-01-2016 31-12-2016 M\$
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	90.321.562	95.021.603	247960348	223446560
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	(46.542.101)	(68.617.486)	(168.831.410)	(113.916.317)
Flujos de efectivo netos utilizados procedentes de actividades de financiación	(66.768.768)	(34.656.184)	(78.345.770)	(98.224.525)
<b>Incremento neto en el efectivo y equivalente al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>(22.989.307)</b>	<b>- 8.252.067</b>	<b>783.168</b>	<b>11.305.718</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalente al efectivo	(3.597.070)	(797.276)	(5.804.932)	797.223
<b>Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(26.586.377)</b>	<b>- 9.049.343</b>	<b>(5.021.764)</b>	<b>12.102.941</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	136.242.116	141.263.880	141.263.880	129.160.939
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>109.655.739</b>	<b>132.214.537</b>	<b>136.242.116</b>	<b>141.263.880</b>

## Razones Financieras

	01-01-2018 30-06-2018 M\$	01-01-2017 30-06-2017 M\$	01-01-2017 31-12-2017 M\$
<b>Liquidez</b>			
Liquidez Corriente	1,20x	1,30x	1,13x
Razón Ácida	0,80x	0,90x	0,82x
<b>Actividad</b>			
Inversiones (Mill. Ch\$)	49.345	51.753	147.934
Rotación Inventario	3,60x	3,60x	7,70x
<b>Endeudamiento</b>			
Razón de Endeudamiento	1,60x	1,50x	1,60x
Cobertura Gastos Financieros	5,20x	4,90x	4,90x
Deuda Neta / EBITDA Ajust.	1,60x	1,50x	1,50x
<b>Rentabilidad</b>			
Sobre Patrimonio	15,80%	12,70%	14,62%
Sobre Actividad Total	6,00%	4,80%	5,50%

- Liquidez Corriente: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes
- Razón Ácida: (Total Activos Corrientes - Inventario) / Pasivos Corrientes
- Rotación Inventario: Costo de Venta / Inventario Promedio
- Razón de Endeudamiento: Pasivos Totales / (Interés Minoritario + Patrimonio)
- Cobertura Gastos Financieros: Retorno antes Impuesto e Intereses U12M\* / (Gastos Financieros – Ingresos Financieros)
- Deuda Neta / EBITDA Ajust: (Otros Pasivos Corrientes + Otros Pasivos No Corrientes – Efectivo y equivalentes al efectivo) / EBITDA Ajustado U12M\*
- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Neta del Ejercicio U12M\* / Patrimonio Promedio
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Neta del Ejercicio U12M\* / Activo Promedio

\* U12M: Corresponde a la suma de los últimos doce meses.

## **3.2 CRÉDITOS PREFERENTES.**

Sin perjuicio de las deudas que puedan estar afectas conforme los privilegios establecidos en el Título Cuadragésimo Primero del Libro Cuarto del Código Civil o leyes especiales, al 30 de junio de 2018 el Emisor no mantiene deuda preferente o privilegiada.

## **3.3 RESTRICCIONES AL EMISOR EN RELACIÓN A OTROS ACREEDORES.**

### **3.3.1 Restricciones créditos bancarios.**

No existen restricciones respecto de créditos bancarios.

### **3.3.2 Restricciones en relación bonos colocados en el extranjero.**

El 26 de septiembre de 2013, Andina emitió un bono en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica (Bonos USA), por un monto que ascendió a US\$ 575 millones con una tasa cupón de 5,0% y con vencimiento el 1 de octubre de 2023. Estos bonos no tienen restricciones financieras.

### **3.3.3 Restricciones en relación bonos colocados en el mercado nacional.**

Para los efectos de los cálculos de los covenants, se incluye el monto de EBITDA que fue acordado en cada emisión de bonos.

#### **3.3.3.1 Restricciones en relación a la emisión de bonos por monto fijo inscrita bajo el número 254.**

La Serie B fue emitida con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores, bajo el número 254 de fecha 13 de septiembre de 2001. La serie vigente al 30 de junio de 2018 correspondiente a esta línea, es la Serie B, por un valor nominal de hasta UF 4 millones, de la cual se colocaron bonos por un valor nominal de UF 3,7 millones, con vencimiento final al año 2026, a una tasa de interés anual de 6,50%. El saldo de capital vigente al 30 de junio de 2018 asciende a UF 2.228 millones.

Respecto a la Serie B, el Emisor se ha sujetado a las siguientes restricciones: Mantener un nivel de endeudamiento en que el Pasivo Financiero Consolidado no supere 1,20 veces el Patrimonio Consolidado. Para estos efectos se considerará como Pasivo Financiero Consolidado al Pasivo Exigible que devenga interés, esto es: (i) otros pasivos financieros corrientes, más (ii) otros pasivos financieros no corrientes, menos (iii) los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor. Se considerará como patrimonio consolidado al total patrimonio incluyendo las participaciones no controladoras. Al 30 de junio de 2018, este índice es de 1,64 veces.

Mantener y de ninguna manera perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la zona geográfica hoy denominada “Región Metropolitana”, como territorio franquiciado en Chile por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador, conforme al respectivo contrato de embotellador o licencia, renovable de tiempo en tiempo.

No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que a la fecha esté franquiciado a la Sociedad por TCCC para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador; siempre y cuando cualquiera de dichos territorios representen más del 40% del Flujo Operacional Consolidado Ajustado del Emisor.

Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto al menos igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor. Se entenderá como pasivos exigibles consolidados no garantizados al total del pasivo, obligaciones y deudas del Emisor que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria y convencional por el Emisor menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.

Para efectos de determinar los Activos Consolidados se considerarán los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor. Por consiguiente, se considerarán como Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen sólo aquellos activos respecto de los cuales no existieren prendas, hipotecas u otro gravamen real constituido en forma voluntaria y convencional por el Emisor menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.”

Al 30 de junio de 2018, este índice es de 1,64 veces.

### **3.3.3.2 Restricciones en relación a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores bajo los números 641.**

Producto de la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., Andina pasó a ser deudora de dos emisiones de bonos colocados en el mercado chileno en el año 2010, con las siguientes características:

Serie C: UF 1,5 millones con vencimiento final en el año 2031, a una tasa de interés anual de 4,00%. El saldo de capital vigente al 30 de junio de 2018 es UF 1,5 millones.

La Serie C fue emitida con cargo a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores, bajo el número 641, con fecha 23 de agosto de 2010.

Respecto a la Serie C, el emisor se ha sujetado a las siguientes restricciones:

Mantener en sus estados financieros trimestrales, un nivel de “endeudamiento financiero neto” no superior a 1,5 veces, medido sobre cifras de su estado de situación financiera consolidado. Para estos efectos, el nivel de endeudamiento financiero neto estará definido como la razón entre la deuda financiera neta y el patrimonio total del emisor (patrimonio atribuible a los propietarios

controladores más participaciones no controladoras). Por su parte, se entenderá por deuda financiera neta la diferencia entre la deuda financiera y la caja del emisor.

Al 30 de junio de 2018, el Endeudamiento Financiero Neto es de 0,71 veces.

Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto al menos igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor.

Activos libres de gravámenes, corresponde a los activos que cumplan las siguientes condiciones: sean de propiedad del Emisor; que estuvieren clasificados bajo la cuenta Total Activos de los Estados Financieros del Emisor; y que estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros, menos “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados Financieros del Emisor (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio tasa de interés de pasivos financieros).

Pasivo total no garantizado corresponde a: los pasivos de la cuenta total pasivos corrientes y total pasivos no corrientes de los estados financieros del emisor que no gocen de preferencias o privilegios, menos “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los estados financieros del Emisor (en la medida que correspondan a los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros).

Al 30 de junio de 2018, este índice es de 1,64 veces.

Mantener en sus estados financieros trimestrales, un nivel de “Cobertura Financiera Neta” mayor a 3 veces. Se entenderá por cobertura financiera neta la razón entre el Ebitda del emisor de los últimos 12 meses y los gastos financieros netos (ingresos financieros menos gastos financieros) del emisor de los últimos 12 meses. Sin embargo, se entenderá que la presente restricción ha sido incumplida cuando el mencionado nivel de cobertura financiera neta sea inferior al nivel antes indicado por dos trimestres consecutivos.

Al 30 de junio de 2018, el nivel de Cobertura Financiera Neta es de 7,54 veces.

### **3.3.3.3 Restricciones en relación a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores bajo los números 759 y 760.**

En el año 2013 y 2014, Andina concretó colocaciones de bonos locales en el mercado chileno. Las emisiones fueron estructuradas en tres series.

La serie C vigente al 30 de junio de 2018, por un valor nominal de hasta UF 3 millones, de la cual se colocaron bonos por un valor nominal de UF 1,0 millones, con vencimiento final al año 2020, a una tasa de interés anual de 3,50%, emitida a cargo de la línea número 759. El saldo de capital vigente al 31 de diciembre de 2017 es UF 0,625 millones.

Las series D y E vigentes al 30 de junio de 2018, por un valor nominal total de hasta UF 8 millones, de la cual se colocaron bonos por un valor nominal de UF 4,0 millones en agosto de 2013 (serie D) y UF 3,0 millones en abril de 2014 (serie E), con vencimientos finales en los años 2034 y 2035 respectivamente, emitidas con cargo de la línea número 760. Las tasas de interés anuales son 3,8% para la serie D y 3,75% para la serie E. El saldo de capital vigente al 30 de junio de 2018 de ambas series suma UF 7,0 millones.

Respecto a las Series C, D y E, el emisor se ha sujetado a las siguientes restricciones:

Mantener un nivel de endeudamiento en que el pasivo financiero neto consolidado no supere 1,20 veces el patrimonio consolidado. Para estos efectos se considerará como pasivo financiero consolidado al pasivo exigible que devenga interés, esto es: (i) otros pasivos financieros corrientes, más (ii) otros pasivos financieros no corrientes, menos (iii) efectivo y efectivo equivalente y (iv) otros activos financieros corrientes y (v) otros activos financieros, no corrientes (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio tasa de interés de pasivos financieros). Se considerará como patrimonio consolidado al total patrimonio incluyendo las participaciones no controladoras.

Al 30 de junio de 2018, el Nivel de Endeudamiento es de 0,71 veces el patrimonio consolidado.

Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor.

Se entenderá como “Pasivos Exigibles Consolidados No Garantizados” al total del pasivo, obligaciones y deudas del Emisor que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria y convencional por el Emisor, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.

Para efectos de determinar los Activos Consolidados se considerarán los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley. Por consiguiente, se considerarán como Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen sólo aquellos activos respecto de los cuales no existieren prendas, hipotecas u otro gravamen real constituidos en forma voluntaria o convencional por el Emisor, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.

Al 30 de junio de 2018, este índice es de 1,64 veces.

Mantener y de ninguna manera perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la zona geográfica hoy denominada “Región Metropolitana”, como territorio franquiciado al Emisor en Chile por The Coca-Cola Company, en adelante también “TCCC” o el “Licenciador”, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador, conforme al respectivo contrato de embotellador o licencia, renovable de tiempo en tiempo. Se entiende por perder dicho territorio, la no renovación, resciliación, terminación anticipada o anulación de dicho contrato de licencia por parte de TCCC, para la zona geográfica hoy denominada “Región Metropolitana”. Esta causal no será aplicable si, como consecuencia de la pérdida, venta, cesión o enajenación, dicho territorio es licenciado, comprado, o adquirido por una sociedad filial o que consolide contablemente con el Emisor.

No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que, a la fecha emisión de los presentes instrumentos, estuviese franquiciado al Emisor por TCCC, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador; siempre y cuando dicho territorio represente más del cuarenta por ciento del Flujo Operacional Consolidado Ajustado del Emisor del ejercicio anual auditado inmediatamente anterior al momento

de ocurrir dicha pérdida, venta, cesión o enajenación. Para estos efectos, se entenderá por “Flujo Operacional Consolidado Ajustado” como la suma de las siguientes cuentas contables de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor: (i) “Ganancia Bruta”, que incluye ingresos de actividades ordinarias y costo de ventas; menos (ii) “Costos de Distribución”; menos (iii) “Gastos de Administración”; más (iv) “Participación en las Ganancias (Pérdidas) de Asociadas y Negocios Conjuntos que se Contabilizan Utilizando el Método de la Participación”; más (v) “Depreciación”; más (vi) “Amortización de Intangibles”.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la Sociedad cumple con todos los resguardos financieros.

#### **4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.**

##### **4.1.1 ESCRITURA DE EMISIÓN.**

Otorgada por escritura pública, con fecha 10 de julio de 2018, en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el repertorio N° 19.839/ 2018 y modificada por escritura pública de fecha 13 de agosto de 2018, en la misma Notaría, bajo el repertorio N° 23.425/ 2018, en adelante el “**Contrato de Emisión**”.

##### **4.1.2 NÚMERO Y FECHA DE INSCRIPCIÓN.**

La Línea fue inscrita en el Registro de Valores<sup>15</sup> de la CMF bajo el N° 912 con fecha 30 de agosto de 2018.

#### **4.2. ESCRITURA COMPLEMENTARIA.**

La escritura complementaria correspondiente a los Bonos Serie F fue otorgada mediante escritura pública de fecha 5 de septiembre de 2018, en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, bajo el Repertorio N° 26.529 / 2018.

Los Bonos Serie F fueron autorizados por la CMF mediante el Oficio Ordinario N° 24.677, de fecha 12 de septiembre de 2018.

#### **4.3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN.**

##### **4.3.1 Emisión por Monto fijo / por Línea.**

Línea de títulos de deuda.

##### **4.3.2 Monto Máximo de la Emisión.**

El monto máximo de la presente emisión por línea (la “**Línea**”) será la suma equivalente en Pesos a diez millones de Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento<sup>16</sup> o Pesos<sup>17</sup> nominales. Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Bonos<sup>18</sup> vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de diez millones de Unidades de Fomento.

Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de cada escritura complementaria

---

<sup>15</sup> Registro de Valores: significará el registro de valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

<sup>16</sup> Unidades de Fomento: significará unidades de fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la Unidad de Fomento deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la Unidad de Fomento aquél valor que la Unidad de Fomento tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas /o el índice u organismo que lo reemplace o suceda/, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

<sup>17</sup> Peso: significará la moneda de curso legal en la República de Chile.

<sup>18</sup> Bonos: significará los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión.

(la “**Escritura Complementaria**”) que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en Unidades de Fomento no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicadas al DCV y a la CMF. A partir de la fecha en que dicha modificación se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la junta de Tenedores de Bonos.

Se deja constancia que el Emisor efectuará, conjuntamente con la presente Emisión, otra emisión de bonos por línea de títulos de deuda desmaterializados por un monto máximo de hasta la suma equivalente en Pesos a 10.000.000 de Unidades de Fomento, de acuerdo a lo establecido en el contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda entre el Emisor, Banco BICE, como representante de los tenedores de bonos y como banco pagador, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, con fecha 10 de julio de 2018, bajo el Repertorio número 19.837/ 2018 y modificada por escritura pública de fecha 13 de agosto de 2018, en la misma Notaría, bajo el repertorio N° 23.424/ 2018, inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 911, con fecha 30 de agosto de 2018 (en adelante la “**Línea a Diez Años**”). No obstante lo señalado precedentemente, el monto máximo del capital insoluto de los Bonos efectivamente colocados y vigentes con cargo a esta Línea y del capital insoluto de los bonos efectivamente colocados y vigentes con cargo a la Línea a Diez Años, considerados conjuntamente, no podrá ser superior a la suma equivalente en Pesos a 10.000.000 de Unidades de Fomento.

Para estos efectos, si se efectuaren emisiones nominales en Pesos con cargo a la Línea y/o a la Línea a Diez Años, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de cada nueva escritura complementaria que se otorgue al amparo del respectivo contrato de emisión.

Lo anterior, es sin perjuicio que, dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los respectivos bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea o de la Línea a Diez Años, por un monto de hasta el 100% del máximo autorizado de cada una de estas líneas, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos colocados con cargo a la respectiva línea que estén por vencer. Una vez que los mencionados instrumentos se encontraren pagados, se mantendrá el límite máximo de colocación conjunta de la Línea y la Línea a Diez Años.

#### **4.3.3 Monedas o Unidades de Reajuste.**

Unidades de Fomento o Pesos nominales.

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se pagarán, tanto respecto al capital como respecto a los intereses que generen, según se indica a continuación: */i/* en Pesos, si estuvieren expresados en

Pesos, o **/ii/** Los Bonos expresados en Unidades de Fomento se pagarán en Pesos conforme al valor que la Unidad de Fomento tenga a la fecha en que corresponda efectuar el pago.

#### **4.3.4 Forma de cálculo de Monto Máximo de la Línea.**

**/a/** El monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea. Para estos efectos, si se efectuaren colocaciones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria.

**/b/** Asimismo, en cada Escritura Complementaria se establecerá el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes y colocados previamente con cargo a la Línea. Para estos efectos, si previamente se efectuaron colocaciones nominales en Pesos con cargo a la Línea, dicho monto del saldo insoluto del capital se expresará en Unidades de Fomento según el valor de esta unidad a la fecha de la Escritura Complementaria original correspondiente a la serie o sub-serie de que se trate.

#### **4.3.5 Plazo de Vencimiento de la Línea de Bonos.**

La Línea tiene un plazo máximo de treinta años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea.

#### **4.3.6 Bonos al Portador / a la Orden / Nominativos.**

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

#### **4.3.7 Bonos Materializados/ Desmaterializados.**

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

#### **4.3.8 Procedimiento en caso de Amortización Extraordinaria.**

##### **4.3.8.1 Rescate Anticipado.**

**/a/** Salvo que se indique lo contrario para una o más series o sub-series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, en cualquier tiempo, sea o no una fecha de pago de intereses o de amortizaciones de capital, a contar de la fecha que se indique en la Escritura Complementaria respectiva.

**/b/** En las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva serie o sub-serie emitidos con cargo a la Línea, tendrán la opción de amortización extraordinaria. En caso de tenerla, los Bonos tendrán la opción de ser rescatados según se indique en la respectiva Escritura Complementaria: **/i/** al equivalente al saldo insoluto de su capital, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate, o **/ii/** al mayor valor entre: **/Uno/** el equivalente al saldo insoluto de su capital y **/Dos/** la suma de los valores presentes de los cupones de intereses y capital pendientes de pago a la fecha de rescate anticipado, indicados en la Tabla de Desarrollo<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Tabla de Desarrollo: significará la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.

incluida en la Escritura Complementaria para la respectiva Serie, descontados a la Tasa de Prepago. Para los casos indicados en los numerales /Uno/ y /Dos/ se incluirá en el monto a pagar los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate anticipado.

/c/ Se entenderá por **“Tasa de Prepago”** el equivalente a la suma de la Tasa Referencial más los puntos porcentuales que se indiquen en la respectiva Escritura Complementaria. La Tasa de Prepago deberá ser determinada por el Emisor el octavo Día Hábil Bancario<sup>20</sup> anterior a la fecha de rescate anticipado. Una vez determinada la Tasa de Prepago, el Emisor deberá comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV<sup>21</sup>, a través de correo u otro medio electrónico, el valor de la referida tasa, a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que efectúe el rescate anticipado.

La **“Tasa Referencial”** se determinará de la siguiente manera: se ordenarán de menor a mayor Duración, los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de los instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República de Chile e informados por la **“Tasa Benchmark”**: **“Uno y Veinte PM”** del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio<sup>22</sup> **“SEBRA”**, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. Para el caso de aquellos bonos emitidos en Unidades de Fomento se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas **“UF-02”**, **“UF-05”**, **“UF-07”**, **“UF-10”**, **“UF-20”** y **“UF-30”**, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos bonos que fueron emitidos en Pesos nominales, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas **“Pesos-02”**, **“Pesos-05”**, **“Pesos-07”** y **“Pesos-10”**, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si la Duración del Bono está contenida dentro de alguno de los rangos de Duraciones de las Categorías Benchmark, se utilizará como Tasa Referencial la tasa del instrumento de punta *“on the run”* de la categoría correspondiente. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal en base a las Duraciones y tasas de los instrumentos punta de las Categorías Benchmark de Renta Fija antes señaladas, cuyas Duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la Duración del Bono. Si se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija para operaciones en Unidades de Fomento o en Pesos nominales por parte de la Bolsa de Comercio, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark que estén vigentes al día hábil anterior al día en que se debe determinar la Tasa Referencial. Para calcular el precio y la Duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la **“Tasa Benchmark “Uno y Veinte PM”** del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, denominado **“SEBRA”**, o aquel sistema que lo suceda o reemplace.

Se entenderá por **“Duración”** de un instrumento, el plazo promedio ponderado de los flujos de caja de dicho instrumento.

Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor dará aviso por escrito tan pronto tenga conocimiento de esta situación al Representante de los Tenedores de Bonos quien procederá a solicitar a al menos cinco de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés para los instrumentos señalados anteriormente, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta. Todo lo anterior deberá ocurrir el décimo Día Hábil Bancario previo a la fecha del rescate anticipado.

<sup>20</sup> Día Hábil Bancario: significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o por el organismo que la reemplace, para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

<sup>21</sup> DCV: significará el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

<sup>22</sup> Bolsa de Comercio: significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A.

El plazo que disponen los Bancos de Referencia para enviar sus cotizaciones es de un Día Hábil Bancario y sus correspondientes cotizaciones deberán realizarse antes de las catorce horas de aquel día y las partes acuerdan que, para estos efectos, dichas cotizaciones se mantendrán vigentes hasta la fecha en la que se deba determinar la Tasa Referencial del respectivo rescate anticipado de los Bonos. La Tasa Referencial será el promedio aritmético de las cotizaciones recibidas de parte de los Bancos de Referencia. La tasa así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos, se entenderá por error manifiesto, cualquier error matemático en que se incurra al momento de calcular el promedio aritmético de la Tasa Referencial o en la información tomada para su determinación.

El Representante de los Tenedores de Bonos deberá comunicar al Emisor la cotización antes mencionada en el mismo día de recibida por parte de los Bancos de Referencia.

Serán “**Bancos de Referencia**” los siguientes bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile, Banco BICE, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile, Itaú Corpbanca y Banco Security.

**/d/ Rescate Parcial.** En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar cuáles de los Bonos se rescatarán.

Para estos efectos, el Emisor, con a lo menos quince días de anticipación a la fecha en que se vaya a practicar el sorteo ante notario, publicará por una vez un aviso en el Diario<sup>23</sup>, y notificará por medio de un notario al Representante de los Tenedores de Bonos y por carta certificada al DCV.

En tal aviso se señalará el monto que se desea rescatar anticipadamente, mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la tasa a la cual corresponde el prepago, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que este se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas.

El día del sorteo el notario levantará un acta de la diligencia, en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá realizarse con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo se publicará por una sola vez en el Diario la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente con indicación del número y serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV y al Banco Pagador, a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que el DCV pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del DCV<sup>24</sup> para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> Diario: significará el Diario Financiero o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

<sup>24</sup> Reglamento de la Ley del DCV: significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones posteriores.

<sup>25</sup> Ley del DCV: significará la ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones posteriores.

**/e/ Rescate Total.** En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de la Línea o de una o más series de ellas, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho, el mecanismo para determinar la Tasa de Prepago, si corresponde, y el Emisor notificará de ello al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

**/f/** Tanto para el caso de amortización extraordinaria parcial como total de los Bonos, el aviso en el Diario y la carta al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV deberán indicar el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión donde se establece la forma de determinar la Tasa de Prepago, si corresponde.

Asimismo, el aviso y las expresadas cartas deberán contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. Finalmente, si los Bonos se rescataren al equivalente del saldo insoluto del capital más los reajustes e intereses devengados a la fecha en que se efectúa el pago del rescate anticipado, el aviso deberá indicar el valor del rescate correspondiente a cada uno de ellos.

**/g/ Fecha de Rescate.** La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado, sea parcial o total, deberá ser un Día Hábil Bancario. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados anticipadamente, total o parcialmente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago del rescate anticipado correspondiente.

#### **4.3.9 Descripción de las Garantías Asociadas a la Emisión.**

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

#### **4.3.10 Finalidad del Empréstito y Uso General de Fondos.**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán a **/a/** al financiamiento de inversiones del Emisor y/o sus Filiales; **/b/** al refinanciamiento de pasivos del Emisor y/o sus Filiales y/o **/c/** a otros fines corporativos del Emisor y/o sus Filiales. El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

#### **4.3.11 Uso Específico de Fondos.**

El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

#### **4.3.12 Clasificación de Riesgo.**

ICR Clasificadora de Riesgo Limitada  
Categoría AA, Tendencia Estable.

Se deja constancia que esta clasificación de riesgo se ha efectuado conforme a los estados financieros del Emisor al 31 de marzo de 2018.

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada  
Categoría AA(cl) /Estable.

Se deja constancia que esta clasificación de riesgo se ha efectuado conforme a los estados financieros del Emisor al 30 de junio de 2018.

Durante los 12 meses previos a la fecha de presentación de la solicitud, la Sociedad o la Línea de bonos cuya inscripción se solicita, no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

#### **4.3.13 Conversión en Acciones.**

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea no serán convertibles en acciones.

#### **4.3.14 Características Específicas de la Emisión de los Bonos Serie F.**

##### **/a/ Monto a ser colocado.**

/i/ La Serie F considera Bonos por un valor nominal de hasta 5.700.000 Unidades de Fomento.

/ii/ El Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 10.000.000 de Unidades de Fomento, o su equivalente en Pesos a la fecha de la respectiva escritura complementaria, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie F emitidos mediante la escritura complementaria individualizada en la Sección 4.2 anterior, como aquellos que se coloquen con cargo a la Serie G y Serie H emitidos mediante escritura complementaria de fecha 5 de septiembre de 2018, otorgada la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado bajo el repertorio número 26.528 /2018 con cargo a la Línea a Diez Años.

##### **/b/ Series en que se divide la Emisión y Enumeración de los títulos.**

La Serie F se emite en una sola serie denominada “Serie F”. Los Bonos Serie F tendrán la siguiente numeración: desde el número 1 hasta el número 11.400, ambos inclusive.

##### **/c/ Cantidad de Bonos.**

La Serie F comprende en total la cantidad de 11.400 Bonos.

##### **/d/ Valor Nominal de la Serie F.**

Cada Bono de la Serie F tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

##### **/e/ Reajutable/No Reajutable.**

Los Bonos de la Serie F y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, estarán expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día del vencimiento de la respectiva cuota. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al N°9 del artículo 35 de la ley N°18.840 o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

**/f/ Plazo de colocación de los Bonos.**

El plazo de colocación de los Bonos Serie F será de 36 meses contado a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la CMF autorice la colocación de los Bonos Serie F. Los Bonos de la Serie F que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

**/g/ Plazo de vencimiento de los Bonos.**

Los Bonos de la Serie F vencerán el 25 de septiembre de 2039.

**/h/ Tasa de interés.**

Los Bonos Serie F devengarán sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés de **2,8% anual**, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días, equivalente a un **1,3903% semestral**, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días. Los intereses se devengarán desde el día 25 de septiembre de 2018 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en la letra /i/ siguiente.

**/i/ Cupones y Tabla de Desarrollo.**

Los Bonos de la Serie F llevan 42 cupones, de los cuales los 41 primeros serán para el pago de intereses y el último para el pago de intereses y amortización del capital.

Si las fechas fijadas para el pago de intereses, reajustes o de capital no recayeran en un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente.

**TABLA DE DESARROLLO  
BONOS SERIE F**

Valor Nominal	UF 500
Cantidad de bonos	11.400
Intereses	Semestrales
Fecha inicio devengo de intereses	25/09/2018
Vencimiento	25/09/2039
Tasa de interés anual	2,8000%
Tasa de interés semestral	1,3903%

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto Insoluto
1	1		25/03/2019	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
2	2		25/09/2019	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
3	3		25/03/2020	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
4	4		25/09/2020	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
5	5		25/03/2021	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000

6	6		25/09/2021	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
7	7		25/03/2022	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
8	8		25/09/2022	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
9	9		25/03/2023	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
10	10		25/09/2023	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
11	11		25/03/2024	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
12	12		25/09/2024	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
13	13		25/03/2025	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
14	14		25/09/2025	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
15	15		25/03/2026	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
16	16		25/09/2026	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
17	17		25/03/2027	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
18	18		25/09/2027	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
19	19		25/03/2028	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
20	20		25/09/2028	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
21	21		25/03/2029	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
22	22		25/09/2029	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
23	23		25/03/2030	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
24	24		25/09/2030	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
25	25		25/03/2031	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
26	26		25/09/2031	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
27	27		25/03/2032	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
28	28		25/09/2032	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
29	29		25/03/2033	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
30	30		25/09/2033	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
31	31		25/03/2034	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
32	32		25/09/2034	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
33	33		25/03/2035	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
34	34		25/09/2035	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
35	35		25/03/2036	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
36	36		25/09/2036	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
37	37		25/03/2037	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
38	38		25/09/2037	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
39	39		25/03/2038	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
40	40		25/09/2038	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
41	41		25/03/2039	6,9515	0,0000	6,9515	500,0000
42	42	1	25/09/2039	6,9515	500,0000	506,9515	0,0000

**/i/ Fecha o periodos de amortización extraordinaria.**

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie F, a partir del 25 de septiembre de 2023, en la forma señalada en el número /ii/ del literal /b/ de la Cláusula Séptima

del Contrato de Emisión, esto es, al mayor valor entre: **/Uno/** el equivalente al saldo insoluto de su capital y **/Dos/** la suma de los valores presentes de los cupones de intereses y capital pendientes de pago a la fecha de rescate anticipado, indicados en la Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago. La Tasa de Prepago corresponderá al equivalente a la suma de la Tasa Referencial más un 0,6% anual.

#### **/j/ Uso específico de Fondos.**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie F se destinarán por el Emisor, en su totalidad, a la adquisición de parte de los bonos emitidos por la Compañía con fecha 26 de septiembre de 2013 de conformidad con las normas denominadas Rule 144 A y Regulation S del U.S. Securities Act of 1993 de los Estados Unidos de América, y que tienen vencimiento el año 2023.

#### **/k/ Código Nemo-técnico.**

Los Bonos Serie F tendrán como código nemo-técnico BANDI-F.

#### **/l/ Artículo Ciento Cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta**

Los Bonos Serie F se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley N° 824, de 1974 y sus modificaciones posteriores. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF dentro del mismo día de la colocación de que se trate. Adicionalmente, se reitera que los Bonos que sean colocados con cargo a la Línea se exceptuarán de la obligación del N°7 del artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que, respecto de ellos, la retención se efectuará en la forma señalada en el N°8 del artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por lo que los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

#### **4.4 RESGUARDOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE EMISIÓN.**

##### **4.4.1 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones.**

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

##### **4.4.1.1. Entrega de información al Representante de los Tenedores de Bonos.**

**/a/** El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos la información pública que debe proporcionar a la CMF<sup>26</sup>, en la misma forma y oportunidad con que la debe entregar a ésta. El Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, cualquier otra información relevante de carácter no reservada que requiera la CMF acerca del Emisor, dentro del mismo plazo

---

<sup>26</sup> CMF: significará la Comisión para el Mercado Financiero de la República de Chile.

antes señalado. Adicionalmente, el Representante de los Tenedores de Bonos podrá solicitar los Estados Financieros<sup>27</sup> anuales de las Filiales<sup>28</sup> del Emisor, debiendo este último enviarlos en un plazo máximo de cinco Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de recepción de dichas solicitudes o desde que el Emisor disponga de dicha información o en el plazo que establezca la normativa vigente. En caso que la información proporcionada al Representante de los Tenedores de Bonos en conformidad a esta letra /a/ sea calificada por el Emisor como confidencial, dicho Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar la reserva acerca de ella.

**/b/** Informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los números 4.4.1.2 a 4.4.1.7 de la presente Sección 4.4.1. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento, de toda circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del Contrato de Emisión.

**/c/** Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro de un plazo no superior a treinta días corridos de ocurrido el hecho, los antecedentes sobre cualquier reducción de su participación en el capital de sus Filiales, derivada de la venta, permutación o fusión de su participación en las mismas.

**/d/** La información señalada en las letras /a/ y /b/ del presente número 4.4.1.1, deberá ser suscrita por el Gerente General del Emisor o por quien tenga poder suficiente para representar para tales efectos al Emisor y deberá ser remitida al Representante de los Tenedores de Bonos mediante correo certificado u otra forma que certifique su entrega.

#### **4.4.1.2 Inversiones.**

No efectuar inversiones en instrumentos de oferta pública emitidos por personas relacionadas en condiciones más desfavorables para el Emisor de las que imperen en el mercado, velando porque sus Filiales se ajusten a esta restricción. Se estará a la definición de “personas relacionadas” que da el Artículo cien de la Ley de Mercado de Valores<sup>29</sup>. El Representante de los Tenedores de Bonos podrá solicitar y en este caso el Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos junto a los Estados Financieros trimestrales, la información acerca de las operaciones con “personas relacionadas”, necesarias para verificar el cumplimiento de lo señalado en el presente número 4.4.1.2.

#### **4.4.1.3 Razón de Endeudamiento.**

Mantener la siguiente razón de endeudamiento medida y calculada trimestralmente, sobre los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor, presentados en la forma y los plazos determinados por la CMF: un Nivel de Endeudamiento en que el Pasivo Financiero Neto Consolidado no supere uno coma veinte veces el Patrimonio Consolidado medidos sobre las cifras de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.

Para los efectos del presente prospecto:

---

<sup>27</sup> Estados Financieros: significará los estados financieros del Emisor presentados a la CMF.

<sup>28</sup> Filiales o Coligadas: significará aquellas sociedades a las que se hace mención en los artículos ochenta y seis y ochenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas.

<sup>29</sup> Ley de Mercado de Valores: significará la ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.

/a/ se entenderá por “**Pasivo Financiero Neto Consolidado**” el resultado de las siguientes operaciones sobre las cuentas contables de los Estados de Situación Financiera Consolidados que se indican a continuación: /i/ “Otros Pasivos Financieros, Corrientes”, los cuales incluyen obligaciones con bancos e instituciones financieras corto plazo, obligaciones con el público a tasa de carátula, gastos de emisión y descuentos asociados a la colocación y otras partidas menores que de acuerdo a normativa IFRS deban ser incluidas en este rubro; **más** /ii/ “Otros Pasivos Financieros, No Corrientes”, los cuales incluyen obligaciones con bancos e instituciones financieras largo plazo, obligaciones con el público a tasa de carátula, gastos de emisión y descuentos asociados a la colocación y otras partidas menores que de acuerdo a normativa IFRS deban ser incluidas en este rubro; **menos** /iii/ la suma de “Efectivo y Equivalentes al Efectivo”; **más** “Otros Activos Financieros, Corrientes”; **más** “Otros Activos Financieros, No Corrientes” (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio tasa de interés de pasivos financieros);

/b/ se entenderá por “**Patrimonio Consolidado**” como la suma de las siguientes cuentas contables de los Estados de Situación Financiera Consolidados: “Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora”; **más** “Participaciones no Controladoras”.

Al 30 de junio de 2018, la Razón de Endeudamiento es de 0,71 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (en miles de pesos):

<b>Pasivo Financiero Neto Consolidado</b>	<b>\$ 542.364.449</b>
(+) Otros Pasivos Financieros, Corrientes:	\$ 55.638.465
(+) Otros Pasivos Financieros, No Corrientes:	\$ 683.668.323
(-) Efectivo y Equivalentes al Efectivo:	\$ (109.655.739)
(-) Otros Activos Financieros, Corrientes:	\$ (4.000.101)
(-) Otros Activos Financieros, No Corrientes (derivados de cobertura)	\$ (83.286.499)
<b>Patrimonio Consolidado:</b>	<b>\$ 765.313.496</b>
(+) Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora:	\$ 744.580.048
(+) Participaciones no Controladoras:	\$ 20.733.448

El Emisor informará del valor del índice a que se refiere este número y de cada una de las partidas involucradas en su cálculo y el monto asociado a ellas en las Notas de sus Estados Financieros.

#### 4.4.1.4 Activos Consolidados.

Mantener **Activos Consolidados** libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto al menos igual a uno coma treinta veces los **Pasivos Exigibles Consolidados No Garantizados** del Emisor.

Se entenderá como “**Pasivos Exigibles Consolidados No Garantizados**” al total del pasivo, obligaciones y deudas del Emisor que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria y convencional por el Emisor, **menos** los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor. En consecuencia, por Pasivos Exigibles Consolidados No Garantizados se entenderá como el resultado de las siguientes operaciones: **/i/** la cuenta “Otros Pasivos Financieros, Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor; **más /ii/** la cuenta “Otros Pasivos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor; **menos /iii/** los pasivos exigibles garantizados expuestos en el ítem Garantías Directas y Activos Restringidos incluidos en la nota sobre litigios y contingencias de los Estados Financieros Consolidados del Emisor; **menos /iv/** “Otros Activos Financieros, Corrientes” (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros); **menos /v/** “Otros Activos Financieros, No Corrientes” (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros).

Para efectos de determinar los **Activos Consolidados** se considerarán los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley.

Por consiguiente, se considerarán como Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen sólo aquellos activos respecto de los cuales no existieren prendas, hipotecas u otro gravamen real constituidos en forma voluntaria o convencional por el Emisor, **menos** los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor. En consecuencia, por Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen se entenderá como el resultado de las siguientes operaciones: **/i/** la cuenta “Total Activos Consolidados” contenida en los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor; **menos /ii/** los activos dados en garantía indicados en el ítem Garantías Directas y Activos Restringidos incluidos en la nota sobre litigios y contingencias de los Estados Financieros Consolidados del Emisor; **menos /iii/** “Otros Activos Financieros, Corrientes” (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros); **menos /v/** “Otros Activos Financieros, No Corrientes” (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros).

Al 30 de junio de 2018, los activos consolidados libres de prendas, hipotecas u otros gravámenes equivalen a 1,64 veces el pasivo exigible consolidado no garantizado.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (en miles de pesos):

<b>Activos Consolidado Libre de prendas, hipotecas u otros gravámenes:</b>	<b>\$ 1.830.435.587</b>
(+) Total Activos Consolidados	\$ 1.965.416.898

(-) Activos dados en garantía indicados en el ítem Garantías Directas y Activos Restringidos incluidos en la nota sobre litigios y contingencias \$

(47.707.547)

(-) Otros Activos Financieros Corrientes y No Corrientes (derivados de cobertura) \$ (87.273.764)

**Pasivo Exigible Consolidado No Garantizado: \$ 1.112.829.637**

(+) Otros Pasivos Financieros, Corrientes \$ 324.120.096

(+) Otros Pasivos Financieros, No Corrientes \$ 875.983.305

(-) Pasivos exigibles garantizados expuestos en el ítem Garantías Directas y Activos Restringidos \$ 0

(-) Otros Activos Financieros Corrientes y No Corrientes (derivados de cobertura) \$ (87.273.764)

El Emisor informará del valor del índice a que se refiere este número y de cada una de las partidas involucradas en su cálculo y el monto asociado a ellas en las Notas de sus Estados Financieros.

#### **4.4.1.5 Provisiones.**

Registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de contingencias adversas, que a juicio de la administración y de los auditores externos del Emisor deban ser referidos en los Estados Financieros del Emisor y sus Filiales cuando proceda.

#### **4.4.1.6 Seguros.**

Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos, de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará porque sus Filiales (cuando corresponda) también se ajusten a lo establecido en este número.

#### **4.4.1.7 Franquicias.**

/a/ Mantener y de ninguna manera perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la zona geográfica hoy denominada “Región Metropolitana”, como territorio franquiciado al Emisor en Chile por The Coca-Cola Company, en adelante también “TCCC” o el “Licenciador”, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador, conforme al respectivo contrato de embotellador o licencia, renovable de tiempo en tiempo. Se entiende por perder dicho territorio, la no renovación, resciliación, terminación anticipada o anulación de dicho contrato de licencia por parte de TCCC, para la zona geográfica hoy denominada “Región Metropolitana”. Esta causal no será aplicable si, como consecuencia de la pérdida, venta, cesión o enajenación, dicho territorio es licenciado, comprado, o adquirido por una sociedad Filial o que consolide contablemente con el Emisor.

/b/ No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que, a la fecha del Contrato de Emisión, está franquiciado al Emisor por TCCC, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador; siempre y cuando dicho territorio represente más del cuarenta por ciento del Flujo Operacional Consolidado Ajustado

del Emisor (según se define a continuación) del ejercicio anual auditado inmediatamente anterior al momento de ocurrir dicha pérdida, venta, cesión o enajenación.

Para estos efectos, se entenderá por “**Flujo Operacional Consolidado Ajustado**” como la suma de las siguientes cuentas contables de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor: **/i/** “Ganancia Bruta”, que incluye ingresos de actividades ordinarias y costo de ventas; **menos /ii/** “Costos de Distribución”; **menos /iii/** “Gastos de Administración”; **más /iv/** “Participación en las Ganancias /Pérdidas/ de Asociadas y Negocios Conjuntos que se Contabilizan Utilizando el Método de la Participación”; **más /v/** “Depreciación”; **más /vi/** “Amortización de Intangibles”. Para estos efectos, perder el territorio de que se trate se entenderá como la no renovación, resciliación, terminación anticipada o anulación del contrato de licencia por parte de TCCC, para dicho territorio. Sin embargo, la causal indicada en esta letra /b/ no será aplicable si, como consecuencia de la pérdida, venta, cesión o enajenación que supere el antes mencionado cuarenta por ciento el territorio respectivo es licenciado, comprado o adquirido por una sociedad Filial o que consolide contablemente con el Emisor.

El Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro de un plazo no superior a diez días corridos de ocurrido el hecho, de la pérdida, venta, cesión o enajenación a un tercero de cualquier territorio de Argentina o Brasil que, a la fecha del Contrato de Emisión, está franquiciado al Emisor por TCCC, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador, como asimismo el porcentaje que dicho territorio representa del Flujo Operacional Consolidado Ajustado del Emisor con el detalle de las partidas involucradas en su cálculo y el monto asociado a ellas.

#### **4.4.1.8 Clasificadoras de Riesgo.**

Mientras se encuentre vigente la Línea, el Emisor se obliga a contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, al menos dos clasificadoras de riesgo inscritas en la CMF que efectúen la clasificación de los Bonos, de conformidad a lo requerido por el Artículo setenta y seis de la Ley de Mercado de Valores y la CMF. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos clasificaciones en forma continua e ininterrumpida.

#### **4.4.1.9 Estados de Situación Financiera Consolidados.**

Para los efectos del presente prospecto, se entenderá por “**Estados de Situación Financiera Consolidados**” los estados de situación financiera consolidados que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la CMF, o aquel instrumento que los reemplace.

Se deja constancia que las menciones hechas en este prospecto a las cuentas de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor corresponden a aquellas vigentes al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho. Al respecto, se acordó lo siguiente:

**/a/** En caso de cualquier modificación al formato de los Estados de Situación Financiera Consolidados, o de cambios en la denominación o estructura de sus cuentas, las referencias del Contrato de Emisión a partidas específicas de los Estados de Situación Financiera Consolidados se entenderán hechas a aquéllas en que tales partidas deben anotarse en el nuevo formato de Estados de Situación Financiera Consolidados o a las respectivas cuentas según su nueva denominación o estructura, una vez realizado el procedimiento señalado en la letra /b/ siguiente.

**/b/** En el evento indicado en la letra **/a/** anterior, una vez entregados a la CMF los Estados de Situación Financiera Consolidados conforme a su nueva presentación, el Emisor solicitará a sus auditores externos, o a alguna empresa de auditoría externa inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF que al efecto designe el Emisor, que procedan a: **/i/** efectuar una homologación de las cuentas contables de los anteriores Estados de Situación Financiera Consolidados y su nueva presentación, y **/ii/** emitir un informe respecto de dicha homologación, indicando la equivalencia de las cuentas contables de los anteriores Estados de Situación Financiera Consolidados y su nueva presentación.

Dentro del plazo que vence en la fecha de entrega de los siguientes Estados de Situación Financiera Consolidados, el Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán suscribir una escritura pública en que se deje constancia de las cuentas de los Estados de Situación Financiera Consolidados a que se hace referencia en el Contrato de Emisión en conformidad a lo indicado en el citado informe que al efecto hayan evacuado los referidos auditores externos.

El Emisor deberá ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva dentro del mismo plazo antes indicado. Para lo anterior, no se requerirá del consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio que el Representante de los Tenedores de Bonos deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado por una vez en el mismo Diario en que deban publicarse las citaciones a juntas de Tenedores de Bonos, dentro de los diez días corridos siguientes a la inscripción de la respectiva modificación en el Registro de Valores que lleva la CMF. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor.

#### **4.4.2 Incumplimientos del Emisor.**

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación en esta cláusula y, por lo tanto, el Emisor acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

##### **4.4.2.1 Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.**

Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de intereses, reajustes o amortización de capital de los Bonos y se mantuviere en tal estado después de cinco días contados desde la fecha de vencimiento de la respectiva cuota, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan según se estipula en el número Diez de la Cláusula Sexta<sup>30</sup> del Contrato de Emisión. No constituirá mora o simple retardo en el pago, el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos.

---

<sup>30</sup> Diez.- Amortización. Las amortizaciones del capital de los Bonos se efectuarán en las fechas que se indiquen en las respectivas Escrituras Complementarias. En caso que alguna de dichas fechas de vencimiento no fuese Día Hábil Bancario, el pago del monto de la respectiva cuota de amortización de capital se realizará el primer Día Hábil Bancario siguiente. El monto a pagar por concepto de amortización en cada oportunidad, será el que se indique para la respectiva serie o sub-serie en la correspondiente Tabla de Desarrollo. Los intereses y el capital no cobrados en las fechas que correspondan, no devengarán nuevos intereses ni reajustes y los Bonos tampoco devengarán intereses ni reajustes con posterioridad a la fecha de su vencimiento, o en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés igual al interés máximo

#### **4.4.2.2 Incumplimiento de Obligaciones.**

Si el Emisor persistiere en el incumplimiento o violación de cualquier compromiso adquirido en virtud de la Sección 4.4.1 del presente prospecto por un período de sesenta días luego de que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o violación que se exija remediar.

#### **4.4.2.3 Aceleración de Créditos por Obligaciones de Dinero.**

Si el Emisor incurriera en mora de pagar obligaciones de dinero que consten de un título ejecutivo, a favor de terceros por un monto total acumulado superior al equivalente al 5% de los *Activos Totales Consolidados* del Emisor (cuentas “Total Activos Corrientes”, **más** “Total Activos No Corrientes”, ambas medidas sobre las cifras de los Estados de Situación Financiera Consolidados) y no lo subsanare dentro de los treinta días desde ocurrida la mora. No se considerará mora el atraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicio o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor, situación que deberá ser refrendada por los auditores externos.

#### **4.4.2.4 Liquidación o Insolvencia.**

Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales cuyos activos representen más del 30% de los *Activos Totales Consolidados* del Emisor (cuentas “Total Activos Corrientes”, **más** “Total Activos No Corrientes”, ambas medidas sobre las cifras de los Estados de Situación Financiera Consolidados), cayere en liquidación, presentare una solicitud de reorganización o formulare alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar obligaciones en sus respectivos vencimientos, siempre que la situación, en cualquiera de estos casos, no se subsanare dentro del plazo de noventa días contados desde la respectiva fecha de ocurrencia.

#### **4.4.2.5 Declaraciones Falsas o Incompletas.**

Si cualquiera declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo de las obligaciones de información que se contraigan en el Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta.

#### **4.4.2.6 Aceleración de Créditos por Préstamos de Dinero.**

Si cualquier otro acreedor del Emisor cobrare legítimamente a éste la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento de éste por una causal contenida en el respectivo contrato que consista en el incumplimiento de las obligaciones del Emisor o en el incumplimiento de un indicador financiero establecido en favor de los acreedores de dicho préstamo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la causal consista en el incumplimiento de una obligación de dinero cuyo monto no exceda del equivalente del cinco por ciento de los *Activos Totales Consolidados* del Emisor (cuentas “Total Activos Corrientes”, **más**

---

convencional que permita estipular la Ley N° 18.010 para operaciones en moneda nacional no reajutable o reajutable según se trate de una serie o sub-serie denominada en Pesos nominales o en Unidades de Fomento, respectivamente, por montos y plazos similares a las sumas impagas, desde el día de la mora y hasta el pago efectivo de las sumas en cuestión. Asimismo, queda establecido que no constituirá mora o retardo del Emisor en el pago de capital, interés o reajuste, el atraso en el cobro en que incurra el Tenedor de Bonos respecto del cobro de alguna cuota o cupón. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o amortizados extraordinariamente cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

“Total Activos No Corrientes”, ambas medidas sobre las cifras de los Estados de Situación Financiera Consolidados).

#### **4.4.2.7 Disolución o Liquidación del Emisor.**

Si el Emisor se disolviera o liquidara, o si se redujese su plazo de duración a un período menor al plazo final de amortización de los Bonos que se coloquen con cargo a la Línea.

El Emisor se obliga a dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo u otro medio electrónico, de cualquier hecho de los señalados en los números 4.4.2.1 a /4.4.2.7 de esta Sección 4.4.2, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento. Sin embargo, si la o las obligaciones que el Emisor deje de cumplir es alguna de aquellas que le imponen los incisos primero y segundo del artículo ciento veinte de la Ley de Mercado de Valores en su texto vigente a la fecha de otorgamiento del Contrato de Emisión, se aplicará lo dispuesto en los incisos tercero, cuarto y quinto de la misma disposición legal.

#### **4.4.3 Efecto de Fusiones, Divisiones, Transformación y Otros Actos Jurídicos.**

La fusión, división, transformación del Emisor; la enajenación de activos y pasivos del Emisor a personas relacionadas; la enajenación del total del activo y del pasivo del Emisor; la modificación del objeto social del Emisor; y la creación de Filiales del Emisor; sólo podrán llevarse a efecto dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables. Los efectos que tendrán tales actos jurídicos en relación al Contrato de Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos, serán los siguientes:

##### **4.4.3.1 Fusión.**

En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor;

##### **4.4.3.2 División.**

Si se produjere una división del Emisor, serán responsables solidariamente de las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera y sin perjuicio, asimismo, de toda modificación al Contrato de Emisión y a sus Escrituras Complementarias que pudieran convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos, siempre que éste actúe debidamente autorizado por la junta de Tenedores de Bonos respectiva y en materias de competencia de dicha junta;

##### **4.4.3.3 Transformación.**

Si el Emisor alterase su naturaleza jurídica se conviene que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna, manteniéndose inalterados todos los términos y condiciones del Contrato de Emisión;

##### **4.4.3.4 Enajenación de Activos o Pasivos a Personas Relacionadas.**

En este caso el Emisor velará porque la operación se ajuste a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. La referida enajenación no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión;

#### **4.4.3.5 Enajenación del Total del Activo y del Pasivo del Emisor.**

En este caso no se afectarán los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión, velando el Emisor porque la operación se ajuste en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan al mercado;

#### **4.4.3.6 Modificación del Objeto Social del Emisor.**

La modificación del objeto social del Emisor no podrá afectar los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión; y

#### **4.4.3.7 Creación de Filiales.**

Las circunstancias de creación de una Filial no tendrán efecto en las obligaciones del Contrato de Emisión.

## **5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.**

### **5.1. MECANISMO DE COLOCACIÓN.**

La colocación de los Bonos Serie F se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad de mejores esfuerzos (*best efforts*).

### **5.2 PLAZO DE COLOCACIÓN.**

El plazo de colocación de los Bonos Serie F será de 36 meses contado a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la CMF autorice la colocación de los Bonos Serie F. Los Bonos de la Serie F que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

### **5.3 COLOCADORES.**

Santander Corredores de Bolsa Limitada y Scotia Azul Corredores de Bolsa Limitada.

### **5.4. RELACIÓN CON COLOCADORES.**

Scotia Azul Corredores de Bolsa Limitada y Embotelladora Andina S.A., son personas relacionadas de conformidad a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley N° 18.045 sobre el Mercado de Valores.

## **6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS.**

El Emisor divulgará e informará a los Tenedores de Bonos por medio de los antecedentes entregados a la CMF y al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda información a que le obligue la Ley o dicha Comisión en conformidad a las normas vigentes.

### **6.1 LUGAR DE PAGO.**

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco BICE, como Banco Pagador, actualmente ubicada en calle Teatinos número doscientos veinte, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

### **6.2 FORMA DE AVISOS DE PAGO.**

No se contempla.

### **6.3 INFORMES FINANCIEROS.**

Sin perjuicio de la entrega de información referida en numeral 4.4.1.1 de la sección 4.4 anterior, con la entrega de la información que, de acuerdo a la ley, los reglamentos y las normas administrativas debe proporcionar el Emisor a la CMF, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Bonos y los Tenedores de Bonos, de las operaciones, gestiones y estados financieros que el Emisor debe informar con motivo de esta emisión.

El último estado financiero anual auditado, y su respectivo análisis razonado, y el último estado financiero trimestral correspondiente, se encuentran disponibles en las oficinas del Emisor, Miraflores N° 9.153, comuna de Renca, Santiago; en el sitio Web del Emisor: [www.koandina.com](http://www.koandina.com); en la Comisión para el Mercado Financiero, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago; y en el sitio Web de esta última: [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

**7.0 OTRA INFORMACIÓN.**

**7.1 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS.**

Banco BICE

La dirección de la sede principal del Representante de los Tenedores de Bonos es calle Teatinos número doscientos veinte, comuna y ciudad de Santiago.

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor. El Banco BICE es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

**7.2 ENCARGADO DE LA CUSTODIA.**

Atendido a que los Bonos son desmaterializados, Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, con domicilio en calle Apoquindo 4001, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago ha sido designado por el Emisor a efectos de que mantenga en depósitos los Bonos.

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

**7.3 ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO Y PERITOS CALIFICADOS.**

No hay.

**7.4 ASESORES LEGALES EXTERNOS**

Morales, Besa y Cía. Ltda.

**7.5 ASESORES QUE COLABORARON EN LA PREPARACIÓN DEL PROSPECTO.**

Santander Corporate and Investment Banking y Scotiabank Chile.

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

**DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD**

**Declaración Jurada de Veracidad**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (la “**Comisión**”), el Director y el Gerente General de Embotelladora Andina S.A. (la “**Sociedad**”), firmantes de esta declaración de responsabilidad y debidamente facultados para ello, se hacen responsables, bajo juramento, de la veracidad de toda la información proporcionada a la Comisión con motivo de la actualización de la información relativa a la colocación de bonos de la Serie F con cargo a la línea de bonos de la Sociedad inscrita en el Registro de Valores de la Comisión bajo el N° 912, con fecha 30 de agosto de 2018.

**Declaración Jurada Especial**

Asimismo, el Director y el Gerente General de Embotelladora Andina S.A., firmantes de esta declaración y debidamente facultados para ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, declaran, bajo juramento, que la Sociedad no se encuentra en cesación de pagos.

Santiago, septiembre de 2018



Nombre: Gonzalo Said Handal  
Rut N°: 6.555.478-K  
Cargo : Director



Nombre : Jose Luis Solorzano Hurtado  
Rut N°: 10.023.094-1  
Cargo : Gerente General